

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.** -----

-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del diecisiete de diciembre del dos mil veinte, se da por iniciada de manera presencial y virtual la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. De proceder, aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinarias de fecha 22 de octubre y Ordinaria del 29 de octubre ambas del 2020. III. Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. IV. De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. V. De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VI. Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. VII. De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. VIII. De proceder, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia. IX. De proceder, aprobación de la reestructuración de la Maestría en Ciencias (Mecatrónica), que presenta la Facultad de Ingeniería. X. De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Dr. Pedro Flores Crespo, docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para la alumna: Alma Rosa Cortés Ramírez, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XI. De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Dr. Agustín de la Isla León, docente de la Facultad de Ingeniería, para el alumno: Alejandro Ceballos Vega, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XII. De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de noviembre del 2020. XIII. Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XIV. Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, la C. Jessica Ríos Ramírez, C. Emanuel Contreras Martínez, Dr. Ovidio Arturo González Gómez, C. Karla González Luna, C. Israel Suazo Ángeles, C. Abraham Aguilar Gutiérrez y Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado): -----

-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Mtro. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; Margarita Chaparro García, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ; C. Emanuel Contreras Martínez, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro y el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Lucía Valencia García, Consejera Maestra; C. José Emiliano Hernández Cabello, Consejero Alumno y C. Jimena Sosa Herrera, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Mtro. Gerardo Islas Reyes, Consejero Maestro; y el C. Erick Manuel Valdés Arzate, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora; Mtro. Hugo Luna Soria, Consejero Maestro; la C. Daniela Mondragón Padilla, Consejera Alumna, y C. Carla Victoria Navarrete Molina, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (justificó inasistencia); Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro; C. Sophia Miroslava Vado Señor, Consejera Alumna; y C. Israel Suazo Ángeles, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Lic. Carlos Olguín González, Consejero Maestro; y C. Berenice Cruz Reséndiz, Consejera. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro; C. Estefanía López Torres, Consejera Alumna y C. Elizabeth Carapia Alcántar, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Mtra. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Maestra; la C. Brenda Melina Hernández Olguín, Consejera Alumna; y la C. Karla González Luna, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. José Oscar Ávila Juárez, Consejero Maestro; C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna y la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; Mtra. Reyna Moreno Beltrán, Consejera Maestra; C. Melani Itzel Sánchez Campos, Consejera Alumna y el C. Marco Jahzeel Muñoz Matuk, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro; y C. Daniel Andrés Cubas Vicencio, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Lic. Laura Pérez Téllez, Directora; Dra. Adelina Velázquez Herrera, Consejera Maestra; C. Adán Pérez Chávez, Consejero Alumno; y el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; y Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Mtro. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro; C. Indira Luz Gudiño Martínez, Consejera Alumna; y C. Alejandro Gutiérrez Velázquez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia

Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Maestro; C. Luisa Pamela Ornelas Grajales, Consejera Alumna y C. Andrea Carolina Valero de la Cruz, Consejera Alumna. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la más cordial bienvenida a esta reunión, hoy jueves 17 de diciembre del 2020 damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. En el primer punto en el orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal. Les comento a ustedes que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico que existe el quorum legal para desarrollar esta Sesión tanto en lo presencial, como en lo virtual”. (*Tenemos la asistencia de 50 Consejeros Universitarios*). -----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Quisiera, si ustedes me lo permiten antes de pasar al punto dos, tenemos dentro de la agenda un cambio de calificación por parte del Dr. Agustín de la Isla, sin embargo, considerando su estado de salud si ustedes me lo permiten, nosotros directamente con la solicitud que tenemos y la información que tenemos que sea el Señor Director de la Facultad de Ingeniería el que pueda exponer la petición y con todo el respeto que amerita, le pediríamos al Dr. Agustín de la Isla que no se preocupe que descansa y que se pueda en un momento dado desconectar de esta reunión en el entendido que en voz de su señor Director nosotros podemos dar trámite a dicho punto, si ustedes están de acuerdo, entonces Doctor de la Isla nuestros mejores deseos, que se recupere pronto y no se preocupe de esto nosotros aquí vemos su petición con el señor Director, muchas gracias”.-----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día es poner a su consideración la aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinaria del 22 de octubre y Ordinaria del 29 de octubre del 2020, dichas actas fueron enviadas previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario en relación al acta número del 22 de octubre del 2020?”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien de no ser así, les pediría pasar a la votación, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (39 votos de los consejeros presentes y conectados vía remota en este momento), ¿votos a favor? (treinta y nueve), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y a este pleno que se aprueba el acta referida (Sesión Extraordinaria del 22 de octubre del 2020), por unanimidad de votos”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Número dos, les solicito atentamente si están de acuerdo en aprobar el acta ordinaria del 29 de octubre del 2020, ¿tienen ustedes algún comentario al respecto?”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien de no ser así, les pediría atentamente manifestar la intención de su voto”. -----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (41 votos de los consejeros presentes y conectados vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y uno), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Les informo a ustedes que se ha aprobado el acta referida (Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020), por unanimidad de votos”. -----

-----  
-----  
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el tercer punto del orden del día, es el informe mensual que presenta la Presidenta de este honorable consejo, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz. Adelante Doctora, por favor”. -----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias muy buenos días a todas y a todos, voy a presentarles el resumen de actividades realizadas durante estas semanas de diciembre en nuestra Universidad. Se llevó a cabo el Certamen Interuniversitario de Oratoria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, “Sara Pérez Romero”, en donde se presentaron participantes debatiendo a través de la oratoria temas importantes relacionados con problemáticas de nuestro entorno, contexto social, de violencia de género, de la pandemia, entre otros temas muy importantes y bueno pues felicitar a nuestra estudiante Mayra Dávila quien ha promovido la oratoria en nuestra Universidad y que actualmente se encuentra reconocida igualmente a nivel nacional. La Federación de Estudiantes participó en el primer Encuentro de Jóvenes Binacionales de Fuerza Migrante, este es un evento promovido también por el Maestro Fernando Rocha quien se encuentra muy vinculado al tema de los migrantes y de las mejores condiciones tanto para chicos que viven en los Estados Unidos y que se están relacionando con estudiantes de nuestra Universidad, con la intención de generar alianzas para el bienestar y para mejorar las condiciones de trabajo y de educación en ambos sentidos, muchas felicidades igualmente a la Federación de Estudiantes, que dicho sea de paso se va a firmar un convenio de colaboración para llevar a cabo algunas acciones. Se llevó a cabo la Quinta Muestra Empresarial de nuestra Universidad, por parte de la Coordinación de

Emprendimiento Incubadora de Empresas con el concurso Pitch, muchas felicidades es una actividad muy fuerte y que nos ha traído también beneficios muy importantes, muchas felicidades igualmente a la Maestra Sandra Hernández. Se inauguraron los murales realizados por mujeres exponentes de arte urbano, con motivo del día internacional de la mujer, murales y piezas de graffiti que ustedes han visto en nuestra Universidad, principalmente en muros de la Biblioteca Central y bueno gracias al ejercicio colaborativo de nombre “La calle es nuestra” se visibilizó la expresión y la mirada de mujeres dentro de las disciplinas de estas corrientes artísticas, muchas gracias igualmente por la organización y la participación de diferentes colectivas en esta acción. Se organizó el foro sobre “Detección temprana de defectos cardíacos congénitos”, por parte de participantes de la Facultad de Medicina del Sistema Universitario de Salud y en conjunto con diferentes instituciones de Latinoamérica y con observadores de Filipinas, de Mongolia, de China y de Pakistán, en colaboración también con los Estados Unidos para el proyecto de New Born, en donde se pretende establecer la pulsioximetría como parte del screening para neonatos y así poder prevenir enfermedades cardíacas, congénitas, muchas felicidades, igualmente de aquí se ha generado un convenio de colaboración importante que nos permitirá seguir trabajando en este rubro. Se llevó a cabo también la entrega de casi 4 toneladas de apoyo que a través de la Coordinación de Protección Civil Universitaria y del apoyo de las y los universitarios se pudo recolectar para enviar a los damnificados de Tabasco, muchas gracias por estos esfuerzos adicionales que en estos momentos tienen mucho mayor significado, muchas gracias y felicidades a quienes hicieron posible, debo comentar que hubo una compañía de transportes que donó el transporte y unimos fuerzas también con la Secretaría de la Juventud para mandar la mayor cantidad de apoyo a Tabasco, muchas felicidades por ello. La Facultad de Enfermería a través de su Licenciatura en Fisioterapia y la Maestra Verónica Hernández Valle y su equipo de trabajo, presentan la revista digital “Huehuetzin”, está dirigida a personas adultas mayores y que está relacionada con aspectos de salud en general y busca justamente promover prácticas de bienestar en la población de adultos mayores, muchas felicidades a la Facultad de Enfermería por este nuevo proyecto muy importante y muchas felicidades en particular a todo el grupo de trabajo que lo está haciendo realidad. La Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa ofreció el Coloquio Académico Utopías y Realidades de la Educación en el Siglo XXI, de varios días con diferentes ponencias, mesas de trabajo, conferencias magistrales, con especialistas nacionales e internacionales de países como Perú, Colombia y Cuba, entonces pues muy activos las diferentes Facultades y particularmente en temas que son tan importantes como la educación y como las vertientes que ahora estamos conociendo dada la situación que nos está obligando a tener una dinámica distinta, muchas felicidades a la Facultad de Psicología y a la LIGE en particular. Participó el UAQ que, en el Primer Encuentro de Comidas Virreinales y Postres Conventuales, a través de nuestra Licenciatura en Gastronomía, con la participación de la Secretaría de Turismo Municipal y la Cámara Nacional de Comercio, en donde bueno se tuvo esta participación, hubo premiación, hubo intercambio de conocimientos a través de la gastronomía, muchas felicidades igualmente. Se dio apertura a la Casa Escobedo 67, en el marco del centenario del natalicio de nuestro ex rector José Guadalupe Ramírez Álvarez, en donde se presentaron sus memorias, se abrió también la casa que él dejó para efectos de que la Universidad contara con recursos para becas, se formó un patronato tal y como lo expresa la voluntad de nuestro ex Rector, conformado por la Universidad Autónoma de Querétaro, el Municipio de Querétaro y el Diario de Querétaro, en donde se expresa que el dinero que resulte de la venta de sus propiedades se utilice por la Universidad Autónoma de Querétaro para becas y apoyos a estudiantes de las Licenciaturas en Derecho, Comunicación y Periodismo e Historia, entonces la Universidad desde el 2018 inició estos trámites, pero con la intención de que conservemos la casa y se convierta en un espacio de cultura, vinculación y de atención para nuestros estudiantes, entonces el proyecto arrancó, este día se firmó la escritura a nombre del patronato y con ello arrancan también los trámites administrativos para que la Universidad pueda contar con esta propiedad y bueno pues nos da mucho gusto poder dar cumplimiento a la voluntad de nuestro ex Rector, pero también decir que será un espacio muy importante para nuestra Universidad, es una de las propiedades que están en esta situación, hay otras que necesitamos también resolver para que quede completa la voluntad del Maestro Ramírez Álvarez. Firmamos el convenio con el Instituto Estatal Electoral para la colaboración a través de actividades de educación cívica y cultura democrática y esto nos permitirá trabajar junto con ellos para la realización de conferencias, debates, seminarios, mesas redondas y diversos eventos que seguramente serán muy importantes durante el Proceso Electoral que viviremos en nuestro Estado, igualmente muchísimas gracias por esta confianza al Instituto. Participó la Universidad en el Tercer Congreso Nacional sobre Covid y Derechos Humanos, estuvieron participando diferentes docentes, principalmente de la Facultad de Derecho, la Doctora Gabriela Aguado Romero y el Doctor Raúl Ruiz Cañizales y bueno pues con ponencias y con puntos de vista sobre diferentes temas dentro de los derechos humanos y cómo la pandemia ha ido afectando. Organizó también la UAQ la subasta de arte para financiar la vacuna, después de haber organizado el eco-maratón se organiza esta subasta de arte que termina el día de hoy, que está expuesta en el edificio de Rectoría, con la finalidad de reunir fondos también para continuar con el proyecto de la vacuna que sigue hasta ahora por buen camino y recibió también este proyecto en donación un biorreactor, el cual fue donado por la empresa de “Detección molecular y asesoría analítica”, tiene un costo aproximado de \$700,000 (setecientos mil pesos) y le agradecemos a la empresa su confianza en este proyecto y desde luego que nos permitan continuar con la producción de la vacuna a través de este equipo. Se desarrolló con éxito el Sexto Festival Internacional Virtual de Jazz de la Facultad de Bellas Artes de nuestra Universidad, muchas

felicidades igualmente con mesas de debate, conferencias magistrales, conciertos, seguimos trabajando en el modo remoto y también hemos aprendido a hacerlo y seguramente será una de las herramientas que seguiremos utilizando de aquí en adelante. Caballo de Troya, de la Facultad de Informática presentó la obra "Noche de teatro clásico" de Cómicos de la Lengua, este es un grupo de teatro estudiantil que se está consolidando dentro de la Facultad de Informática y a quienes les mandamos también un fuerte abrazo y muchas felicitaciones. Se realizó la premiación y clausura del Concurso Expresiones Artísticas UAQ C19.2, que se llamó "1.5 metros un vacío obligado", con diferentes actividades y formas de expresión desde fotografía, pintura, dibujo, danza, teatro, música, etcétera y bueno en esta segunda convocatoria con esta temática relacionada con la pandemia felicitar a la Doctora Ivonne Ruiz y a todo su equipo de trabajo, por esta esfuerzo tan importante, pero con una gran convocatoria, muchas felicidades igualmente a las y los ganadores. Esta semana se realizó un homenaje póstumo a dos queridos universitarios, queridas personas que han dejado mucho en nuestra Universidad y sin duda un gran legado a Francisco Ravel y a Juan Servín, quienes iniciaron, son parte del grupo fundador de los Cómicos de la Lengua, Juan Servín particularmente también de la Estudiantina y bueno pues con una pequeña pero emotiva ceremonia, nuestro cariño a la familia y a los seres queridos. Nuestros estudiantes de la Licenciatura en Derecho de Campus Cadereyta fueron semifinalistas en la Séptima Competencia Nacional de Litigación Oral, organizado por la Barra Americana de Abogados, muy trascendente, platicábamos ese día con los muchachos la importancia de poder fomentar este tipo de concursos porque el desarrollo de habilidades es muy importante durante el litigio, entonces muchas felicidades a nuestros estudiantes de Derecho, nuestras y nuestros estudiantes de la Facultad de Derecho del Campus Cadereyta con la intención y con la expectativa de que podamos integrar cada vez a más equipos de trabajo para que puedan participar en estos concursos. El Laboratorio Universitario de Seguridad Ciudadana festejó su primer aniversario, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se celebró en modalidad virtual y bueno pues muy importante este laboratorio, está realizando una función importante en la conjunción de información que es de interés para todos y para todas en diferentes temas. También felicitar a Imanol Martínez, egresado de nuestra Universidad quien obtuvo el Premio Nacional de Dramaturgia 2020 Manuel Herrera, muchas felicidades por este premio. Muchas felicidades a nuestra querida Doctora Tercia Reis, investigadora de la Facultad de Ciencias Naturales, quien recibió por su trayectoria profesional la medalla que sacó a dorado por parte de la Asociación Mexicana de escuelas y facultades en Medicina, Veterinaria y Zootecnia muchas felicidades a la Doctora Tercia. La UAQ entregó igualmente, el Premio Hugo Gutiérrez Vega en su décima edición a una gran poeta, escritora, periodista Cristina Pacheco, nos da muchísimo gusto que sea Cristina Pacheco la que reciba este premio en su décima edición y pues muchísimas felicidades, igualmente agradecer a la Facultad de Psicología quien la propuso. También en este marco inauguramos la Biblioteca Particular de nuestro ex Rector Hugo Gutiérrez Vega, ustedes recuerdan se conformó un Comité para recaudar fondos, para poder adquirir el acervo de nuestro ex Rector, ya la Universidad previamente en algún momento había tenido la oportunidad también de adquirir el acervo de otro de nuestros ex rectores, que no fue posible en ese momento este acervo está en otra Universidad y en esta ocasión tuvimos la oportunidad de contar con personas, con instituciones que nos apoyaron para poder conjuntar el recurso y bueno pues la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega está en el patio Barroco, pueden visitarla y tiene un acervo muy muy impresionante tanto de obra personal de Hugo Gutiérrez Vega, como de obra que él conjuntó a lo largo de su vida y algunos premios que recibió, medallas y correspondencia personal, entonces bueno pues es muy un espacio muy importante. Felicitar a Helen Alexia Rubio Dorantes, Premio Estatal de la Juventud, ella es de la Facultad de Contaduría y Administración, estamos muy contentos de que nuestros y nuestras estudiantes tengan estos impactos en nuestro Estado e incitar, invitar a que sigan haciéndolo con toda la fuerza muchas felicidades a Helen. Igualmente, Premio Estatal de la Juventud al Grupo Universitario de Circo Social de la Facultad de Psicología y CESECO Norte integrado por el Mtro. Alejandro Morales, Diana Lugo, Diana Arciga, Sonia Flor y Carla Consuelo Segura ganaron este premio, muchas felicidades en la categoría de integración y compromiso social. El premio de la juventud 2020 para el Mtro. Israel Zamudio Ramírez, estudiante de Doctorado de Mecatrónica de Campus San Juan del Río quien fue también galardonado por este premio en este año, muchas felicidades igualmente él de la Facultad de Ingeniería. De la misma Facultad de Ingeniería ganadores del Concurso Núcleo Urbano de la Secretaría de la Juventud, estudiantes de Arquitectura, quienes ganaron los primeros lugares y bueno pues igualmente fueron los equipos "iterativo" y "sibena", muchas felicidades ellos obtuvieron el segundo y tercer lugar respectivamente, pues a seguir trabajando fuerte como sabemos que lo hacen nuestras y nuestros estudiantes. Entre las acreditaciones y certificaciones recibidas en este período queremos felicitar a la Licenciatura en Derecho Campus San Juan del Río por haber obtenido la acreditación CIEES por cinco años, de igual manera la Licenciatura en Gestión y Desarrollo de Empresas Sociales de la Facultad de Contaduría y Administración y a la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, todas ellas por cinco años muchas felicidades, estamos reconocidas dentro de las Universidades que más acreditaciones lograron este año a nivel nacional, muchas felicidades y felicitar a la Facultad de Psicología por haber logrado la Certificación del Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales Conocer, lo cual bueno nos permitirá hacer mucho más trabajo en estas áreas a través del CITE, muchas felicidades a la Facultad de Psicología por este esfuerzo tan importante. Comentarles que cerró la convocatoria PAR-UAQ; que como ustedes saben es una convocatoria en la que nosotros le pedimos a nuestras y nuestros estudiantes que nos indiquen si requieren algún descuento en su reinscripción entre el 10 y el 90%, nuevamente con muchísima

responsabilidad y con mucho gusto vemos que nuestra Comunidad Universitaria responde de forma correcta, en esta ocasión en las columnas que tienen arriba el azul son las del 2020-2, se logró ya capturar los datos para 6 mil 559 estudiantes que solicitaron la beca PAR-UAQ, ahí tienen ustedes el número por cada uno de los tipos de los descuentos que se eligieron y los montos por, un monto total de 4 millones 278 mil pesos que bueno pues estarán ya ejerciendo se para el próximo semestre. Quiero comentar rápidamente que es importante decir pues que entre las situaciones que hemos tenido estudiantiles en esta pandemia también hay que decirlo, pues que hay que trabajar para apoyar a nuestras y nuestros estudiantes, hemos detectado un aumento en la deserción que, si bien y lamentablemente nuestro sistema no nos permite conocer específicamente si es por razones económicas, pero sí puedo decirles que sí tenemos un aumento en la deserción con respecto al semestre anterior al semestre 2020-1, por ejemplo, de bajas voluntarias de 150 y 177 por inscripción no pagada de 362 a 438 estudiantes, pero lo que sale es muy muy notorio, son las bajas definitivas de un estudiante en el 2020-1 a 61 estudiantes en el 2020-2 y también decir que para el 2020-2 no se reinscribieron 896 estudiantes, entonces esto nos habla de alguna forma, sin tener como les comento como los datos más precisos, pero que estaremos trabajando para tener mayor información, nos habla de alguna forma de las dificultades por las que están atravesando nuestras y nuestros estudiantes y pues por lo cual tenemos que trabajar mucho más y en ese sentido pues apoyarles para la consecución de todos sus apoyos, incluyendo como ya lo comentarán ellos en un momentito más el tema del transporte público, en la siguiente diapositiva les muestro que se publicaron los lineamientos generales para la Comunidad Universitaria ante la contingencia sanitaria por Covid-19, ahí tienen ustedes la liga, pedir por favor que revisen estos lineamientos están revisados por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria y por todas las unidades académicas de nuestra Universidad, están pensados primero antes que nada en cumplir un objetivo primordial, que es cuidar de la salud de nuestra comunidad, lo primero es la salud, no vamos a arriesgar absolutamente nada en ese sentido y el segundo gran objetivo es ir logrando, ir generando las estrategias para que paulatinamente de forma programada vayamos recuperando actividades presenciales, ya este semestre hemos ido dando algunos pasos, algunos pequeños pasos en ese sentido, tenemos que seguir trabajando, porque estamos entendiendo que hay dificultades importantes para muchas y muchos estudiantes en el tema de las clases por vía remota, por ello, entonces hemos emitido estos lineamientos que están también marcados por semáforos, pero ya se establece el tipo de actividad y cómo se estaría llevando a cabo en determinado momento, sin embargo, sí quiero decir vamos a iniciar de forma virtual y se estará discutiendo en función de las condiciones epidemiológicas, las posibilidades de ir llevando a cabo actividades presenciales, como repito ya lo hemos estado llevando a cabo en este semestre, pero obviamente pues esto nos va dando experiencia, pero desde luego pues tenemos que ir trabajando porque todavía el proceso va a ser largo a pesar de la vacuna todavía el proceso será largo, entonces estaremos trabajando en ello, y yo pedirles por favor que puedan revisar los lineamientos, que desde luego son perfectibles no son únicos, se estarán modificando, actualizándose constantemente. Comentarles que tuvimos la reunión con diputados locales para revisar el presupuesto, para hacerles ver y hacerles saber de las necesidades de la Universidad y la razón por la cual nosotros como Consejo Universitario aprobamos el presupuesto en el mes de octubre, esto bueno pues lo dice se presentó a algunos de los diputados, estuvieron de forma presencial, la mayor parte de forma virtual y ellos bueno pues se lo llevaron de entre las cosas que tenían ellos que resolver ahora que se aprobó el Presupuesto Estatal y entonces les hago un análisis rápidamente de cómo ha quedado el presupuesto de la Universidad, sin que esto necesariamente sea ya el punto final todavía la Comisión del Presupuesto tendremos que reunirnos para hacer los ajustes correspondientes por las razones que les voy a presentar a continuación, rápidamente nada más decirles en la siguiente diapositiva que, el año pasado nosotros habíamos hecho una propuesta para que se cumpla la corresponsabilidad entre la Federación y el Estado para dotar a la Universidad de presupuesto suficiente en un esquema peso a peso, este esquema peso a peso está determinado en la Ley General de Educación Superior es algo que nosotros insistimos muchísimo y que finalmente lo vemos reflejado en la ley una corresponsabilidad paulatina para lograrlo y habíamos nosotros propuesto este esquema el año pasado en donde para el 2021 deberíamos estar al 41% a nivel Estatal y el 59% desde luego Federal y de esta forma lograr al 2024 el peso a peso el 50% por cada caso, bien ahorita les voy a comentar cómo estamos, recordarles simplemente que a nivel Federal a partir del 2016 estamos en el piso me refiero estamos en el mínimo, en el incremento mínimo que corresponde al índice inflacionario, este año incluso no logramos estar al mismo nivel, no tuvimos el mismo incremento que las universidades públicas federales que tuvieron el 3.4%, la UAQ que se quedó en el 3.07%, igual que todas las públicas estatales y aquí sí tenemos una diferencia, una merma de 4.8 millones de pesos, porque siempre se nos ha dotado del mismo incremento presupuestal que a las públicas federales y en esta ocasión no fue así hubo una distinción, entonces bueno eso sí lo quiero dejar ahorita simplemente para que lo tengan en mente, pero nada más para recordarles que los fondos extraordinarios concursables federales están prácticamente extintos y que pues es otra gran preocupación para las Universidades, la siguiente por favor y bueno aquí platicarles rápidamente cómo va el Subsidio Estatal Anual, a partir del 2016 ustedes ven en las barras azules, marcado en blanco, el porcentaje de incremento al subsidio ordinario y arribita lo que ven es el porcentaje de incremento, considerando también la asignación de recursos para infraestructura, que también se define en la Sombra de Arteaga y que a partir del 2018 ya se asignó de forma adecuada y se ha ido incrementando con un 10% cada año, entonces ustedes pueden ver que si bien, el subsidio como tal los números blancos de las barras azules, el subsidio ha ido incrementando con un 10%

a partir del 2018, para el 2021 aparentemente tiene un aumento del 11.5%, pero esta razón es porque en el 2020 se habían asignado 10 millones de pesos adicionales dentro de un artículo transitorio en la Sombra de Arteaga, que no quedaron sumados al irreductible del 2020, pero que ya quedaron sumados en el 2021 y eso se debe ese incremento del 11.5%, sin embargo, nosotros ya lo considerábamos desde el 2020 ese incremento, y el incremento total es del 10%, aquí les muestro, entonces como estamos en esta equivalencia peso a peso, bueno pues no llegamos al 41% todavía del Subsidio Estatal, estamos llegando al 37%, sumando tanto el Subsidio Estatal como el recurso para infraestructura, estamos cuatro puntos porcentuales por debajo de la meta que la Universidad ha propuesto y que bueno de alguna manera tendremos que seguir impulsando, decir que el subsidio ha aumentado en total un 5.5% a lo largo de estos años para este año, es el aumento del subsidio total y en esta última diapositiva lo que les quiero comentar es en dónde veo yo el problema y dónde creo que nos tenemos que enfocar, estas barras nos dicen el diferencial entre el aumento de un año y el año anterior, entonces en las barras azules está el Subsidio Federal Ordinario, en las barras naranjas el Subsidio Estatal, solamente el subsidio sin la aportación para infraestructura y en las barras grises el subsidio total ordinario, si ustedes pueden ver las barras azules, suben en el año 2017 2018 es desde el incremento es mayor en el año 2017 2018 y la tendencia es hacia abajo, es decir, cada año incrementa menos el Subsidio Federal eso es lo que significa, cada año hay un menor incremento del Subsidio Federal, el Subsidio Estatal que es la barra naranja va incrementando paulatinamente, cada año hay un incremento mayor del Subsidio Estatal Ordinario, pero el efecto sobre el subsidio total, nos lo muestran las barras grises y ustedes pueden ver que a partir del 2018 estamos trabajando con el mismo subsidio, es decir, ya el incremento es igual, no tenemos un mayor incremento ya del subsidio total ordinario, quiere decir prácticamente que estamos trabajando con el mismo subsidio desde el 2018 en términos del incremento, ¿si me explico?, esto es preocupante porque quiere decir que no estamos mejorando como Universidad, pero no solamente es la UAQ, que habría que hacer el análisis en general para las demás Universidades, pero estamos más o menos bajo el mismo esquema, que no estamos mejorando en términos reales el subsidio para la Universidad y que yo en este momento veo que el mayor problema está dado porque el Subsidio Federal está disminuyendo cada vez más, ahí es donde tenemos que trabajar, tenemos que trabajar para que los subsidios vayan ganando fuerzas y de alguna manera Subsidio Estatal ha aumentado, es porque el Subsidio Federal ha disminuido, sí se ha aumentado, pero también el otro ha disminuido, entonces tenemos que trabajar para que lo que esté plasmado en la Ley General de Educación que el 1% del producto interno bruto se destina educación superior actualmente es el punto 5 y que haya corresponsabilidad entre la Federación y el Estado para poder dotar a las Universidades de recursos suficientes, pues es un análisis muy general, no quería dejar de compartirles esta reflexión, saber por dónde estamos trabajando en los subsidios y seguir insistiendo y seguir trabajando fuertemente para que la gestión de nuestra Universidad continúe, pues me parece, finalmente es la última diapositiva así es como no cómo queda el subsidio para la Universidad después de estos ajustes, dejamos de recibir este incremento que le solicitamos al estado de casi \$32,000,000 (treinta y dos millones de pesos) porque no se logra el 12% de incremento total, se logra el 10%, se logra el 10% para obra, también para infraestructura los \$63,800,000 (sesenta y tres millones, ochocientos mil pesos), no se nos asigna el 2% para ciencia y tecnología que habíamos pedido del Subsidio Estatal Ordinario anual, aunque deja, se queda la puerta abierta en cuanto a la gestión extraordinaria, nosotros habíamos solicitado que ya se fincará ese 2% para que tuviéramos esa certeza, entonces eso pues es la expectativa, es la diferencia de 32 millones de pesos que ya no se nos asignaron en este momento, adicional a los \$4,800,000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) del Subsidio Federal por el diferencial del 3.4% contra el 3.07% que les he comentado, entonces esta es la situación, esto lo tendremos que trabajar regresando de vacaciones con la Comisión de Presupuesto, para hacer los ajustes ya en los rubros particulares y en la sesión de enero poderles presentar a ustedes la propuesta de presupuesto para que sea discutida y en su caso aprobada por el consejo, pues muchísimas gracias ahora sí, gracias".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Doctora".-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto del orden del día, es someter para su aprobación los **Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo cual les pregunto a ustedes ¿si existe alguna intervención al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación".-----

-----  
-- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERIA, acuerdos a favor del C. Salgado Plasencia Eugenio.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdo a favor del C. Becerra Ruiz José Daniel.-----

-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Gallegos Almanza Daniel Alain, Pereida Aguilar Juan Carlos, Sánchez Hernández Daniel y Zaldaña Orantes Karla Patricia.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA NUTRICION HUMANA, acuerdos a favor de las CC. Hernández Pineda María Guadalupe y Murillo Figueroa Ana Carolina.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN GESTION INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdos a favor de los CC. Amador Enríquez Eduardo, Calva Maldonado Alitzel y Patiño Flores Arlene.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTIRICIÓN CLÍNICA INTEGRAL, acuerdos a favor de las CC. Soto Rodríguez María Regina, Hernández Olvera Héctor Abraham, Medina García Azucena, Méndez Rojas Berenice, Vázquez De La Isla Daniela, López Villanueva Claudia Gisela y Solar Montejano Fernando.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN SALUD Y PRODUCCION ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Cárdenas Flores Alma, Guzmán Rodríguez Miguel Ernesto, Olguín Barrera Aida, Pavón Rocha Aldo Josué y Pérez Almeida Chyntia Quetzalli.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS POLITICOS), acuerdo a favor del C. Jarro Castañeda Odalys Alixi.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMIMISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Ledezma Meré Juan Francisco, Briones Macías Horacio Fabricio, Lanestosa Oropeza Caroline, Martínez Villagrana Alejandra, Parra García Héctor Lee, Reséndiz Venegas Francisco Alejandro, Téllez Díaz Luis Omar, Valle Rodríguez David Everaldo, Vargas Cornejo Lourdes Ismene y Avalos González Anallely.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Badillo Cruz Ma. De Lourdes, Mendoza Cedillo José Luis y Soto Vázquez César Rosendo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN DISEÑO E INNOVACION (DISEÑO DE PRODUCTO), acuerdo a favor de la C. Rivera Cerón Brenda Berenice.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN INGENIERIA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdos a favor de las CC. Andaya Hernández Yurixhi, López Gastelum Edith Guadalupe y Olvera Juárez Denzel Ismael.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS EN NEUROMETABOLISMO, acuerdos a favor de los CC. Díaz Martel Aida Guadalupe y Torres Juárez Jorge Arturo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, acuerdo a favor de la C. Garrido Sicilia María Concepción.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Arvizu Hernández Iván, Campero Romero Estefanía y Guerrero López Lina.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Quiroz Sandoval Cindy Vianney, Ríos De Benito Luis Fernando y Rodríguez Alvarado Jesús Antonio.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Saucedo Maltos Jessica Janette.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN QUIMICA CLINICA DIAGNOSTICA, acuerdos a favor de los CC. Arias Covarrubias Samantha, Beltrán Hidalgo Scarlett Dlydia, García Mejía Karla Liliana, González Jiménez Martha Elena y Ramírez Silva Gabriela.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Moreno Icedo José Daniel.-----

-----  
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN NUTRICION, ACTIVACION FISICA Y SALUD, acuerdos a favor de los CC. Narváez Omaña Brenda Esmeralda y Salinas Calvo Marco Cedric.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Crisóstomo Martínez Elizabeth Nayelli.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERÉCHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Treviño Acuña Ángel Fernando.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PROCESO PENAL ACUSATORIO, acuerdo a favor de la C. Crisóstomo Martínez Yunnuen Kareli.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA MEDICA, acuerdos a favor de las CC. Cariño Hernández Betsabé y Martínez Tapia Goreti Yareth.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA MEDICA, acuerdos a favor de los CC. Licea Medina Julia Deleacir y Ruiz Peñaloza Martha Alicia.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN BIOQUIMICA CLINICA, acuerdo a favor de la C. González Llamas Jennifer Andrea.-----

-----  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACION, acuerdos a favor de las CC. García Márquez Kathia Monserrat y Granados De Los Santos Samaria Del Rosario.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LINEA TERMINAL EN BALLET, acuerdos a favor del C. Olvera Gutiérrez Mariana y Olvera Sánchez Karla.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLASTICAS, acuerdos a favor de los CC. Carrillo Ocampo Ana Itza, Estrada Becerra Luis Javier y González Ponce José Eduardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Dorantes Rodríguez Blanca, Ibarra Mauricio Noemí Lizeth, Larios Galván Rebeca, Martínez González Salma Dolores, Romero Sánchez Diego y Sánchez Tovar Laura Melissa.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DANZA FOLKLORICA MEXICANA, acuerdo a favor de la C. Pérez Hernández Carolina Berenice.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MUSICA LINEA TERMINAL COMPOSICION MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. López Alcalá Fernando y Rodas Mondragón Ana Abi.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN RESTAURACION DE BIENES MUEBLES, acuerdos a favor de las CC. Bautista López Fátima Del Carmen y Gutiérrez Sánchez Ana Janett.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Alcocer Feregrino Paulina, De Hoyos Jiménez Clarisa, Guerrero Araujo Jennifer Natali y Torres Lara Alejandra.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdo a favor de los CC. Díaz Solís Jorge Abraham y Jiménez Martínez Ana Patricia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGIA, acuerdo a favor de los CC. Estrada Martínez Ana Gabriel y Marín Rendón Dayianna.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICION, acuerdos a favor de los CC. Chávez Feregrino Paola Dayanna, De La Torre Núñez Alicia Madai, Feregrino Feregrino Zuleima, García Avalos Saraí Scarlet, García Landaverde Luis, Landeros Moran María Fernanda, Ponce Moran Tania Ivette, Valdés Pérez Luisa Fernanda, Valencia Rangel María José y Zúñiga Pérez Eunice Jocelyn.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Bucio Caballero Jessica Stephanie, Díaz Morales Gibrán Alberto, Juárez De León Abigail, Pérez Trejo Damaris, Reséndiz Ortiz José Alberto, Ríos González José Pablo y Rodríguez Muñoz Alan.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, acuerdos a favor del C. Sánchez Pérez Oscar.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACION Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Espinoza Casandra Jocelyne, Anaya Lara Karen, Falcón Jiménez Celia Inés, Martínez Cruz Ariadna Yareli, Martínez García Alan Diego, Medina Cruz Carmen Melissa, Montes de Oca Obregón Daniela, Moreno Hernández Teresita de Jesús, Ramírez Montes Lucero, Rivera Robles Diego Missael y Silva Martínez Hugo Mario.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO LOCAL, acuerdo a favor de la C. Cosme Hernández Jacqueline.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdo a favor de las CC. Hidalgo Bárcenas Olivia Guadalupe Tonantzi y Olalde Reyes Cecilia Estephanía.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Kopca Cubos Maximiliano y Martínez Delgado Angélica.-----

-----  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Veyna Samantha, González López Diego Alejandro y Huante Vargas Adriana Regina.-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PUBLICO, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Campos Cesar, de León Vega Alejandra, Hernández Plata Janneth, Hernández Vigil Brenda, Jaramillo Macías Levi, Nieves Meza Adán, Nolasco Pérez Yareli, Pérez Piña Fabiola, Quiroz Córdoba Maudie Joceline y Santos Moreno Marycarmen.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION, acuerdos a favor de los CC. Acevedo Alcantar Pamela, Aguirre Fong Andrea, Arenas Guevara Lucero, Díaz Mata Jorge, Flores Vergara Norma Monserrat, Hernández Ugalde Ángel Ricardo, Hernández Zarazúa Diana Laura, Lara Alonzo Natalia Beatriz, Lucas Herrera Blanca Sinaí, Luna Piña María Fernanda, Márquez Rodríguez Ariel, Márquez Rodríguez José Luis, Montes Cabrera Vanessa, Ortiz Vargas Juan Bernardo, Picazo Santos Mariana, Sánchez Barrón Anette, Sánchez Martínez Elda, Villarreal Mellado Laura Aketzali y Villegas Medina Ricardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Ávila Reséndiz Jorge Paul y Hernández Estrella Oscar.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMIA EMPRESARIAL, acuerdos a favor del C. Aguilar Ponce Adán Armando.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTION Y DESARROLLO DE



EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor del C. González Malagón José Manuel.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURISTICOS, acuerdos a favor de la C. Calero Granados María Elizabeth.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Aldama Garnica Atenea Monserrat, Ayala Pacheco Yulissa Fernanda, Chávez Stephanie Araceli, Esparza Medina Jocelyn Monserrat, Estrada Trejo Noemí, Estrella Jiménez Stephanía, Feregrino Becerra Ana Sofía, García Mosqueda Teresa Joseline, Gaspar Pérez Erick, Granjeno Ramírez Gwyneth Mariel, Gutiérrez García Jacob Aldair, Guzmán Puga Laura Lisset, Malagón Mondragón Zully Edith, Mestiza Disciplina Carlos Aurelio, Nieves Ibarra José Armando, Olvera Hernández Liliana, Paredes Sánchez Denisse Alejandra, Rivas Pérez Verónica, Romero Campuzano Cecilia Alejandra, Solorio Cervantes Arianna, Vargas Alonso Sofía, Zavala Altamirano María Del Pilar y Zavala González Roberto Ángel.-----

-----  
**FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. González Paniagua Ameyalli, González Rojas Jaime Agustín y Juárez Yáñez Jorge Luis.-  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Melo Judith, Cabello Ruiz José Miguel, Callejas Calixto Oscar, Colín Arias Estéfani, Falcetta Yáñez Valeria, Galicia Cancino Juan Fernando, González García Cecilia, Guzmán Reyes Yuliana Lizbeth, Martínez García Itzel Aline, Montes Monroy Salvador, Moreno Zaldívar Jesús Enrique, Moya García Mariana Itzel, Rivas Arreola Ana Carolina, Rodríguez Bonilla Rubén, Rodríguez Cortes Paloma Estefanía, Ruiz Alday María Fernanda, Salazar Hernández Alondra y Soto Morales Margarita.-----

-----  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. González Gómez Kevin Eduardo y Muñoz Mancilla Ricardo de Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, acuerdos a favor de los CC. Aguilar García María de la Luz, Aguilón Pérez Janis Mary Mar, Araiza Cervantes Diana Areli, Bernal Vicencio Paola Jennyfer, Gómez Castañón Cynthia, Hernández Chávez Nikki Anne, Ibarra Romero Blanca Patricia, Lerma Balderas Sylvia Paola, Moreno Granados Adriana Janeth, Olachea García Salvador, Orozco Hernández Cristian, Orozco Solorio Cintia, Palomino Muñoz Lizeth, Pichardo Cassani María Fernanda, Rodríguez Dionisio Nayeli, Rodríguez Morales Mayra Rita, Rosales Escobedo Ekaterina Malinali, Sánchez Carbajal Karen Daniela y Zea de Jesús Magdalena.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Ferrusca Pérez Juan Manuel, González Origel Sofía, Granados Pichardo Diana Greta, Grano De Gabriel Yovani, Martínez Valtierra Kenia Andrea, Melo Villalobos Andrea, Mendoza Arriola María Guadalupe, Moreno Acosta Claudia Nayeli, Ocampo Gómez Alberto, Orduña Azpeitia Sofía Berenice, Polo Real Gisela, Rangel Estrada Viridiana, Rodríguez Gaytán Jhoana Paola, Salas Montañó Ayari, Sierra Tapia María Fernanda y Trujillo Aviles Maricela.-----

-----  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, acuerdos a favor del C. Guerrero Orihuela José Joel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFIA LINEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdos a favor de la C. Jiménez Andrade Paola Gabriela.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFIA LINEA TERMINAL EN INVESTIGACION, acuerdo a favor de la C. Garduño Rodríguez Mary Carmen.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMIA, acuerdos a favor de los CC. Campos Guzmán Nicole, de León Ramírez Rubén Darío, Guzmán Hernández Susana Karemy y Ibarra Bustamante Roberto de Jesús.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA LINEA TERMINAL EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Peña Sánchez Andrea Sarai.-----

-----  
**FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACION, acuerdos a favor de los CC. Arana González Lizet Verenice, Gómez Uribe Ángel Daniel, Ponce Utrilla Xochitl, Rodríguez Estrada Brenda Angélica y Yáñez Rodríguez Gabriela Carmina.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INFORMATICA, acuerdo a favor de los CC. García Gutiérrez Antonio y Martínez Bárcenas Miguel Ángel.-----

-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO ESTETICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor del C. Rivera Olvera Edgar Arturo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdo a favor del C. Hernández Andrés Rubén.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMEDICO, acuerdos a favor del C. Gasca Barrera Francisco Javier.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACION CON LINEA TERMINAL EN MECATRONICA, acuerdos a favor de los CC. Balderrama Ocadiz Benyair Gerardo, Juárez Vargas Luis Enrique, Muñoz Ramírez Miguel Ángel y Reséndiz Nieto Javier.----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACION LINEA TERMINAL EN ELECTRONICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS, acuerdos a favor del C. Fernández Rodríguez Luis Ernesto.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Méndez Guzmán Andrea y Román Velázquez Isaac.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO MECANICO Y AUTOMOTRIZ, acuerdos a favor del C. Robledo Jiménez David.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de los CC. Hernández González Cesar Adrián, Uribe Núñez Alma y Vázquez Burgos Sergio Enrique.-----

**FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LINEA TERMINAL EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdo a favor del C. Martínez Montoya Agustín.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de la C. Ugalde Orozco Claudia Pamela.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCES L-T LINGUISTICA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Álvarez Ruiz Bertha Edith.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGUISTICA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Ochoa Murguía Abril.-----

**FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de las CC. Briones Palacios Paola Estefanía, Estrada Merlo Jovana Ahtzari y Reséndiz Morales Karen Lizbeth.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Camacho Bulnher Brayhan, Celedon Leal Paola, Hernández González Omar, Marín Rocha Leonardo, Miranda Trejo Linda Mariel, Peña Hernández Roberto, Rodríguez Muñoz Jaime y Vázquez Sotelo Carlos Ricardo.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROTESIS DENTAL, acuerdo a favor de la C. Villanueva Moreno María Esther.-----

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA CLINICA, acuerdos a favor de los CC. Bahena Perrusquia Samantha, Bonilla Osornio Paola Aidee, Guerrero Ibarra Diana, López Gutiérrez Nancy Magali, Nieto Reyes José Carlos, Pérez Azuela Priscila y Rodríguez Espinosa Blanca Esthela.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Bautista Águila Alejandra y Martínez Muñoz Maximiliano.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Jiménez Almeida Vania Carolina y Rodríguez Olivan Ilse Maday.----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Rodríguez Vidaña Marina Elizabeth.-----

**FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Chiapa Gayosso José Roberto, Olvera Martínez Fernando y Ramírez Ramírez José Carlos.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO QUIMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor de los CC. Arreguín Rodríguez Paola Wendoline, Cadena Lozano Carlos, Sánchez Uribe Dalia y Velázquez Ferrera María Elena.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUIMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de la C. Guerrero Ángeles Michelle Aylín.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUIMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Amaro Caraveo Daniel Apolinar, Quintanar Hernández María Patricia y Trejo Camacho Jesús.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO, acuerdos a favor de los CC. Diego Ramírez Victoria, Ledesma Padrón Gabriela, Sánchez Cázarez Esteban Ignacio, Toledo Alejandres Moisés, Valladolid Pérez Melissa Paola y Xolalpa Vargas Brenda Itzel.-----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, les pregunto a ustedes: ¿tienen algún comentario, manifestación que quieran manifestar?”-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así y por ser un asunto también de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, *(en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados)*”-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo: 4 Registros, 5 Informes Finales y 1 Baja; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 7 Informes Finales. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 1 Registro y 1 Prórrogas. Haciendo un total de 19 solicitudes correspondientes al mes de noviembre del 2020.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de diciembre aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto seis de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico. *(En pantalla se detalla el listado de los solicitantes)*”-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

**Escuela de Bachilleres:** María Guadalupe Aguilar Álvarez, Arlett Mishelle Herrera Sánchez, Rubén Oliver Guerrero Suárez, Julieta Pedraza González, César Alejandro Zúñiga Nieves, Rocío Cruz Rosales, Fernando Becerra Morales, Luz María González Gómez, José Emmanuel Calistro López, José Juan León Balderas, Fátima Aritzai Luna Guzmán y Eduardo Jesús Ramírez Padrón.-----

**Facultad de Bellas Artes:** María Amaranta Olvera Lugo, Brenda Laura Huerta Silva, Miroslava Shadey León Rangel, Roberto Alonso Zermeño Ochoa, Rubén Jesús Mejía Ramos y Lic. Pablo Sánchez Rivera – Asunto del C. Carlos Alberto Flores Martínez.-----

**Facultad de Ciencias Naturales:** Mtro. Hugo Luna Soria – asunto de 26 alumnos, Melani Jaqueline Salinas Villanueva y Paola Elizabeth Alfaro Pérez.-----

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Fátima Getsemaní González Briseño, Estefanía Rodríguez García, Nayeli Zaragoza Hernández, María de la Luz Barrero González y Laura Barrera Aguilar.-----

**Facultad de Contaduría y Administración:** David Damián Bárcenas Fernández, Ricardo Enrique De Hoyos Gallegos, Alejandro Kevin Asaya Bárcenas Ramírez, Abimael García Cruz, Lic. Omar Bautista Hernández – asunto de un acta, Carlos Alberto Lorea Salinas, Wilfrido Emmanuel Villanueva Martínez, Juan Antonio Licea Moreno, Ivon Cruz Mejía, Gabriela Alexandra Pájaro Gutiérrez, Mauricio Flores Suárez, Christian Adán Vargas Consuegra, Edgar Garibay Amarillas, José Andrés Vega González, Erika Eliza Zepeda Hernández, Roberto Carlos Méndez González, Diego Méndez Lugo, Kevin Andrés Vázquez Rincón y Rafael Armando Nieto Bonilla.-

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** Gregoria Rosa Rodríguez Godínez, Airy Nikkey Villareal Torres, María Elena Caballero Alabat, Rebeca Ivonne Ruiz Padilla, María Fernanda Aguilar Sánchez, José Manuel Ruiz Cruz y Juan Martín Rodríguez Martínez.-----

**Facultad de Derecho:** Carlos Álvarez Álvarez, Samuel Malagón Bautista, Franco Alfredo Arias Rubio, Navil Moreno Martínez, Myrna Alicia del Ángel Vega, Jennifer Guadalupe Zuppa García, Goretti Guadalupe Luna Ríos, William Pérez Mondragón, Jorge Luiz Guzmán Martínez, María de Jesús Gabriel Nava, Alison Aidee Rubio Martínez, Ma. Guadalupe Torres Soto, Erasto Ramón Ortega Oviedo, Lic. Araceli Mendoza Rosillo – asunto de la C. Beatriz Guerrero Pérez, Luis Alberto Luján Barrón, Luis Miguel González Sánchez, Larissa Michael Arellano Mejía y Blanca Anahí Salazar Flores.-----

**Facultad de Enfermería:** Benjamín Medina Rangel, Abigail Paredes Reyes, Mariana Yutzil Medina Roldán, Leslie Yoselin Ramos Caltzonzin, Mauricio Daniel Ríos Rodríguez, Arlette Michelle Chavarría Espinosa, Marbella Guzmán Cervantes, María Guadalupe Hernández Flores, América Guadalupe Esquivel Ruiz, Cesia Dalí Librado Méndez, Itzel Karime Camaño Landa, América Becerra, Gilberto Salvador Plasencia Torres, Elide Haydee Vidal Hidalgo, Elena Guadalupe Mondragón Aguilón, Alina Beatriz Núñez Morales, Abigail del Carmen Rodríguez Mireles, Yazmin Eileen Martínez Reséndiz, Erika Hernández Vigueras, Nancy Paulina Robbins Torres, Juana Graciela Arriola Trejo, Zaira Ximena Morales Martínez, Brenda Gabriela González Ramírez y María José Ramírez Ramírez.-----

**Posgrado Facultad de Enfermería:** Jonathan Surihém Pérez Duarte.-----

**Facultad de Filosofía:** Tadeo Mouriño Parins y Pamela Elizabeth Del Val Zúñiga.-----

**Facultad de Informática:** Carlos Emilio Cortés Martínez, Mauricio Sánchez Solís, Luis Eduardo Valencia Aguilar, Mauricio Castillo Palma, María de los Ángeles Méndez Gómez y Oscar Benjamín Islas Reyes.-----

**Facultad de Ingeniería:** Gerardo Cervantes Zenteno, César Andrés Aguilar Alfaro, Carlos Alberto Aguilar Nuño, José Luis Rodríguez Medina, Saúl Alejandro Aboytes Méndez, María Fernanda Pozas Uribe, Omar Francisco Aguilar López, Dra. María Teresita Ortiz Ortiz – asunto del C. Juan Arturo Portillo Rodríguez, Luis Alejandro Correa Méndez, (4) Mtra. Carmen Sosa Garza – asunto del C. Jesús Mendoza Bautista; asunto del C. Sebastián Adair Rubio Martínez; asunto del C. Juan Carlos Barrera Nieves; asunto de los CC. Sonia Cristina Olvera Rivas, Natalia Margarita Rendón Caballero y Gabriel Gerardo Rivero Sánchez, Michelle Fuentes Rodríguez, César Fernando Barrón Olvera y Miguel Rodríguez Espino.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Dr. José Luis Reyes Araiza – asunto de varios alumnos de la Maestría en Ciencias (Construcción).-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** Ernán Misael Roblero Díaz, Rodolfo Angulo Romero, Fabiola Flores Sandoval, Karina Ortega Olgún y Yovana Centeno Gutiérrez.-----

**Facultad de Medicina:** Addis Abeba Ibarra Banda, Miguel Ángel Ruiz Bracamontes y Jorge Luis Rionda Fernández.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Israel Lizárraga Padilla, Berenice Lobato Nájera y Ernesto Mendoza Castillo.-----

**Facultad de Psicología:** Sofía Michaelle Ramírez Herrera y Mtro. Agustín Otero Trejo – asunto de un acta.-----

**Posgrado de la Facultad de Psicología:** Yaneli Pacheco Villanueva, Lizbeth Araceli Barrios Pérez y Dra. Cintli Carolina Carbajal Valenzuela – asunto de un acta.-----

**Facultad de Química:** Iván Mendoza Molina, José Ignacio Uribe Piña, Alejandro Montes de Oca Ruiz y Luis Ángel Urdez Rojas.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

**BACH/246/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Alondra Reséndiz Sierra**, por medio del cual solicita baja voluntaria del semestre, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja voluntaria del semestre, ya que refiere la peticionaria que se mudará del país de emergencia por motivos personales.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos en obvio de repeticiones como si a la letra se insertasen.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja del semestre de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar.-----
- En atención a que debido a la pandemia las clases del presente ciclo escolar se están desarrollando de manera virtual, la Comisión considera que aún con el cambio de residencia y por la fecha de solicitud que es cercana al fin del semestre puede lograr el cumplimiento de sus obligaciones estudiantiles aun estando fuera del país.-----
- Sumando a lo anterior que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada la **C. Alondra Reséndiz Sierra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/249/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Natali Escarlet Martínez Navarro**, por medio del cual solicita prórroga para la entrega de certificado estudiantil, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de noviembre del 2020, fue solicitada la prórroga para la entrega de certificado de estudios.-----

Anexo documento emitido por el P. Abiud Orea Olamendi, Director de CAE Wisdom, que refiere “...Natali Escarlet Martínez Navarro concluyó aprobatoriamente sus estudios correspondientes al 3° de secundaria.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 fracción I, 24, 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de cumplir en tiempo y forma con los trámites administrativos correspondientes, como es el caso de la entrega de los documentos previamente solicitados.-----
- De la constancia que presenta no se advierte que haya concluido el nivel secundaria, ni se indica fecha al menos tentativa de cuando contará con el certificado de estudios.-----
- Al no cumplir ni acreditar el requisito establecido en el numeral 21 fracción I del Reglamento de Estudiantes, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Natali Escarlet Martínez Navarro**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/259/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Alfredo Mendoza Monroy**, tutor de la menor **Paulina Valentina Romero Estrada**, por medio del cual solicitan prórroga para realizar el pago del periodo 2020-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de noviembre del 2020, fue solicitada prórroga para realizar el pago de reinscripción del periodo 2020-2, hasta el 15 de diciembre del 2020, que es cuando podrá pagar.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- La Universidad ofertó el programa PAR-UAQ que pudo solicitar a efecto de recibir descuento en el pago de reinscripción.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos solicitar con anterioridad la prórroga, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Alfredo Mendoza Monroy**, tutor de la menor **Paulina Valentina Romero Estrada**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

**CN/78/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Héctor Haziel Macías Loyola**, por medio del cual solicitan prórroga para la entrega de certificado al 12 de febrero del 2021, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de noviembre del 2020, fue solicitada prórroga para la entrega de certificado de bachillerato, ya que refiere que egresó desde mayo del presente año, sin embargo, por la contingencia por COVID el trámite se ha detenido.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 fracción I, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad se requiere: cumplir el proceso de admisión previamente establecido, sumando a ello que se requiere haber acreditado previo al ingreso el nivel inmediato anterior, lo cual no ha podido ser acreditado mediante el documento idóneo.-----
- El procedimiento extraordinario que se estableció para dar prórroga al 12 de febrero del 2021 indica que la Institución receptora debe señalar la fecha de entrega en la constancia, lo cual no puede advertirse del documento presentado, puesto que indica a

la letra "...su certificado total de estudios se encuentra en trámite y será entregado en un período de 120 días hábiles en cuanto se hayan reactivado las actividades presenciales...", lo cual derivado del escenario actual de la pandemia es una fecha incierta.-----

- Al no cumplir con el procedimiento establecido por la Secretaría Académica, ni el periodo otorgado previamente de acuerdo a la norma, resulta no procedente su petición.-----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo una vez que cuente con los requisitos completos puede realizar el proceso de admisión a la Licenciatura que tenga a bien elegir.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 fracción I, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Héctor Haziel Macias Loyola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CN/67/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Hugo Alberto Yberri García**, por medio del cual solicita baja temporal del semestre 2020-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre 2020-2, ya que refiere el peticionario que su hermana menor se contagió de COVID-19 y ha estado a su cargo por más de un mes, por lo que se ha desconectado de sus estudios.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la problemática, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Hugo Alberto Yberri García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

**CPyS/70/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Rodrigo Alonso Arreola**, por medio del cual solicita baja de las materias Técnicas de Investigación, Comunicación Política y Géneros de Opinión, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de octubre del 2020, fue solicitada la baja de materias, ya que refiere que debido a situaciones personales y familiares no ha permitido continuar con las materias.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la problemática, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Rodrigo Alonso Arreola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CPyS/81/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Blanca Isabel Casillas Guerrero**, por medio del cual solicita la baja del semestre en razón de las dificultades que se le presentaron para la obtención de la beca CONACyT, pues le fue complicado cumplir con las exigencias solicitadas dentro del posgrado, pues se tuvo que ocupar de trabajar y estudiar, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de materias, ya que refiere que debido a situaciones personales y familiares no ha permitido continuar con las materias.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la problemática, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Blanca Isabel Casillas Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMONISTRACIÓN:**-----

**CyA/258/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Osvaldo Tadeo Trejo Núñez**, por medio del cual solicita aclaración de la materia Modelos Empresariales de Organización y la baja de la misma, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de noviembre del 2020, fue solicitada la aclaración del alta de la materia Modelos Empresariales de Organización, ya que refiere que verificó que tenía dada de alta en su portal y no verificó que tenía vigente en éste semestre, manifiesta que no se había percatado por motivos familiares y de salud.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Se verificó en el SIIA Escolar, de donde se desprende que tiene varios ingresos registrados donde se pudo percatar de dicha alta.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Osvaldo Tadeo Trejo Núñez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/26/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Oliver Daniel Ramos López**, por medio del cual solicita baja de la materia Derecho laboral, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Derecho Laboral, ya que refiere tuvo problemas con el docente desde 20 de agosto del 2020.--- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- En efecto, las conductas que refiere tuvo el docente no son las adecuadas, sin embargo, las capturas de pantalla que presenta no constituyen evidencia del mal trato por parte del docente, sino sólo de su dicho.-----
- La fecha límite para solicitar movimientos de materias fue el 17 de septiembre del 2020, por lo que entre la fecha que refiere lo sacó de la clase (03 de septiembre del 2020) y la fecha en que presenta su carta 19 de noviembre del 2020, ha transcurrido demasiado tiempo, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Oliver Daniel Ramos López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/267/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Angélica Cervantes Díaz**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago del semestre 2020-2, por lo que se determina:  
**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de noviembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de manera extemporánea, ya que refiere la peticionaria que dada la contingencia que vivimos, causada por el COVID-19, no contaba con el recurso económico, pues su familia atraviesa por una situación crítica.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La Universidad sensible a la situación económica por la que la mayoría de los estudiantes están pasando ofertó el programa de apoyo PAR-UAQ.-----
- La solicitante debió manifestar con anterioridad la problemática referida y pedir una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Angélica Cervantes Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/283/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Arturo Mones Ramírez**, por medio del cual solicita se le elimine la NA de Inglés IV, reinscripción al ciclo 2020-2 y alta de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de noviembre del 2020, fue solicitada se elimine la NA de Inglés IV, reinscripción al ciclo 2020-2 y alta de materias, pues refiere el peticionario que no se ha podido inscribir a la carrera de Contaduría y Administración por motivo de baja por Reglamento, hace mención que recibió una calificación por una clase que no tomó y di de baja en su momento y por ese motivo no pudo darse cuenta que seguían tomando su asistencia por causa de la pandemia se le dificultó tener el monto completo de inscripción.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es la baja de materias.-----
- Se solicitó información al alta de materia, a la Facultad de Contaduría, quien a su vez remite el formato con el que el peticionario pidió el alta de dicha materia, del que se desprende fue solicitado el 13 de enero del 2020.-----
- Al no tenerse el registro de baja de materia en tiempo y forma no es procedente su petición.-----
- Sumando a lo anterior que la calificación del nivel que refiere fue desde el mes de junio del 2020 y la carta que da pie a la presente solicitud fue presentada cuando estaba por concluir el ciclo 2020-2, es decir, que pudo manifestar con anterioridad la problemática.-
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, pues el peticionario puede realizar el proceso de admisión a algún otro programa ofertado por la Universidad o realizar el proceso de revalidación en otra Institución.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Arturo Mones Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/279/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Uriel Callejas Callejas**, por medio del cual solicita alta de materia Lengua y Cultura III, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2020, se solicitó alta de la materia Lengua y Cultura III, ya que refiere que el maestro le notificó que no aparecía en su lista por algún error.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es el alta de materias.-----
- La petición fue presentada cerca de la conclusión del periodo escolar 2020-2, por lo que, al ser en demasía extemporánea, no es procedente, ya que se lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Uriel Callejas Callejas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CyA/246/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Paola Haydee Vaca Favela**, por medio del cual solicita la baja de materia Desarrollo Humano Integral, por lo que se determina:--

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de octubre del 2020, se solicitó la baja de materia Desarrollo Humano Integral, por razones personales y laborales, que no se pudo poner en contacto con el profesor.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar los trámites administrativos de manera oportuna, como lo es la baja de materias.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- La petición fue presentada cerca de la conclusión del periodo escolar 2020-2, por lo que, al ser en demasía extemporánea, no es procedente, ya que se lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Paola Haydee Vaca Favela**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**DER/211/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Flor de María Barrientos Díaz**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 12 de noviembre del 2020, fue solicitada autorización del pago de reinscripción, ya que refiere la peticionaria que extravió su recibo y por error del sistema aparece dada de baja por no pago.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Se solicitó a la Secretaría de Finanzas realizara el rastreo del pago, sin embargo, el mismo no fue localizado.-----
- Al no exhibir comprobante que permita dar certeza y al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Flor de María Barrientos Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/192/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Mario López Duardo**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción al octavo semestre, periodo 2020-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de octubre del 2020, fue solicitada autorización del pago de reinscripción, ya que refiere el peticionario que debido a la pandemia tuvo que tener extremas precauciones por lo que se mantuvo en resguardo en su caso, además de que la capacidad económica en su núcleo familiar se vio afectada.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----

- El pago se pudo realizar mediante transferencia electrónica, sumando a lo anterior que la Universidad ofertó el programa PAR-UAQ, el que otorgaba un descuento de hasta el 90% en el pago de reinscripción, dicho proceso se realizaba de igual manera vía electrónica.-----
- Las consecuencias de su omisión eran de su conocimiento, pues en el recibo se aprecia la leyenda "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Mario López Duardo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/198/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Fernando Aguilar Sierra**, por medio del cual solicita expedición de recibo de pago de materia recursada "Derecho Procesal de Amparo", por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de noviembre del 2020, fue solicitada la expedición de recibo de pago y alta de materia "Derecho Procesal de Amparo", ya que refiere que por situaciones personales familiares y de salud no pudo generar el formato para la expedición de dicho recibo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- El proceso para la emisión del recibo referido no implicaba que el solicitante se tuviera que presentar en la Universidad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Fernando Aguilar Sierra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/203/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. César Iván Juárez Reyes**, por medio del cual solicita cambio de estatus NA por NP en los exámenes voluntarios, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de noviembre del 2020, fue solicitada la reconsideración a la resolución SACOHCU/04086/2020, donde el peticionario solicitó el cambio de NA por NP en las materias Teoría del Proceso y Derecho Procesal Administrativo con fecha 11 y 12 de agosto del 2020.-----

Manifestando en su primer escrito que la fecha del examen de Procesar Administrativo fue el 19 de agosto del 2020.-----

Refiere uno de los argumentos de la resolución fue; "...De las evidencias presentadas no se desprende que los días de la presentación de los exámenes haya estado internado..."-----

Y que deduce que la negativa fue debido a la forma en que se concluye la solicitud, a su vez refiere que la causa de su solicitud fue por un problema de salud.-----

Anexa evidencia de la situación médica.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Ésta Comisión lamenta la situación médica por la que el estudiante pasó, sin embargo, el trámite pudo realizarlo de manera oportuna a través de correo electrónico.-----
- Se le aclara al peticionario que el argumento referido "... De las evidencias presentadas no se desprende que los días de la presentación de los exámenes haya estado internado..." no es el único por lo que no procede su petición.-----
- Puesto que dentro de los requisitos establecidos en la Legislación es que la solicitud sea presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes al examen, es por ello que no es procedente su petición, pues aún en la consideración de que uno de los exámenes haya sido el 19 de agosto del 2020, su derecho había precluido.-----

- Se confirma la negativa a su petición, en los términos presentados.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. César Iván Juárez Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/198/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Héctor Mauricio López Olvera**, por medio del cual solicita autorización de pago de inscripción y alta de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de noviembre del 2020, fue solicitada autorización de pago de reinscripción, ya que refiere el peticionario que no lo realizó por falta de dinero, no había solicitado con anterioridad por pena y por no contar con el recurso.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Efectivamente como refiere en su carta ha sido un año muy difícil para todos, sin embargo, la Universidad hizo un esfuerzo grande ofertando el programa PAR-UAQ, en el que pudo solicitar un descuento en el pago de la reinscripción del 10 al 90%.-----
- La solicitud de prórroga debe presentarse antes de la fecha de vencimiento.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Héctor Mauricio López Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/191/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Martín Granados Zavala**, por medio del cual solicita alta de materias, generar recibo, autorización de prórroga de pago del periodo 2020-3, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de octubre del 2020, fue solicitada el alta de materias, generación de recibo y prórroga de pago de reinscripción, ya que refiere el peticionario que fue debido a una confusión de su estatus académico, pues pensaba que estaba al corriente. Era de su conocimiento la fecha límite de pago y la prórroga.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Martín Granados Zavala**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/135/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Paulina Hernández Trujillo** por medio del cual refiere que varias irregularidades respecto al trato recibido por parte del Director de la Facultad de Derecho, así como a nula respuesta por parte del Consejo Académico, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de septiembre del 2020, fue solicitada la revisión del caso y la oportunidad de seguir estudiando la Licenciatura en Derecho, y en específico al recurso de las materias de Sociedades Mercantiles y Derecho Individual del Trabajo, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que el Director de la Facultad de Derecho e integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, se excusa de resolver con la intención de respetar el principio de imparcialidad.-----
- Se determinó solicitar información a la Secretaría del Consejo Académico de la Facultad de Derecho a efecto de revisar el proceso.-----
- Se cuenta con el informe enviado por el Secretario Académico de la Facultad de Derecho, en la que remite copia simple de los recursos presentados por la peticionaria respecto a las materias Sociedades Mercantiles y Derecho Individual del Trabajo, de los que se desprende:-----
  - a) Que los recursos fueron agotados de manera oportuna.-----
  - b) Se observa de las documentales que no existe intervención por parte del Director y que se conformó la Comisión de revisión correspondiente, la cual apegada a derecho emitió el dictamen de manera oportuna.-----
  - c) La peticionaria no ha recogido la respuesta de acuerdo a lo publicado en la en la ventanilla de Control Escolar de la Facultad de Derecho.-----
  - d) Por lo anterior, se solicita a la peticionaria pasar a notificarse de las resoluciones correspondientes.-----
- Respecto a las demás materias que refiere no reprobó, no existe evidencia de que de manera oportuna presentara recurso de aclaración o revisión, de acuerdo a la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Brenda Paulina Hernández Trujillo**, respecto a la continuidad de la Licenciatura en Derecho, se le invita a acudir a la Facultad de Derecho a efecto de que le sean notificadas las resoluciones correspondientes a sus recursos de revisión de las materias Sociedades Mercantiles y Derecho Individual del Trabajo.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----  
 -----

**ENF/82/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Alberto Juárez Lira**, por medio del cual solicita modificación de calificación a la alumna Diana Paola Martínez Rivera, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2020, fue solicitada la modificación de calificación de NA a 6, en la materia de Farmacología del periodo 2017-2, ya que refiere el docente que el error fue la entrega del portafolio de evidencias de la alumna en un correo electrónico impreciso, por lo que no pudo tener en cuenta esa proporción en la calificación de la materia.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es lamentable que haya existido dicho error, pues como docente debió realizar la petición con anterioridad.-----
- De la fecha del examen a la presentación de la solicitud casi han transcurrido tres años.
- La norma dice a la letra "...No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen..."-----
- En virtud de que la petición es en demasía extemporánea, no es procedente si petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Dr. Alberto Juárez Lira**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----  
 -----

**FIL/47/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Irving Josué Salazar Cabrera**, por medio del cual solicita baja temporal de la carrera, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja temporal de la carrera, ya que refiere que es atleta de alto rendimiento, pertenece a las fuerzas armadas, debido a la pandemia los juegos olímpicos se cancelaron por lo que lo descansaron y pensó que podría tener en orden la escuela. Después le llegó un comunicado donde se volvió a activar una competencia, por lo que le llamaron para cumplir con sus actividades, lo cual le complicó seguir con las actividades.-----

Por la altura del semestre al momento de presentar su carta le era imposible ponerse al corriente en las materias.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Irving Josué Salazar Cabrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**FIL/49/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Ríos Martínez**, por medio del cual solicita baja total de la Licenciatura, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja total de la Licenciatura, ya que refiere el peticionario que por motivos personales y familiares le es imposible continuar estudiando y asistir a clases diarias, además de un cambio de domicilio.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Ríos Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

**INF/45/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jean Carlos Matamoros Pérez**, por medio del cual solicita baja temporal del semestre, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja temporal del semestre, ya que refiere el peticionario que por cuestiones de salud mental no ha podido rendir académicamente, que ha estado en tratamiento por un tiempo largo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- No acredita mediante documentos idóneos la necesidad de la baja.-----
- Al ser en demasía extemporánea su solicitud y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----
- El peticionario cuenta con 5 días hábiles a partir de la notificación, para manifestar lo que a su interés convenga y a efecto de respetar su garantía de audiencia.-----
- El presente dictamen no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión a algún otro programa educativo de la Universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jean Carlos Matamoros Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**INF/46/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Gilberto Salgado Hernández**, por medio del cual solicita la baja de materias Administración de Bases de Datos y Dispositivos Lógicos, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de materias, ya que refiere el peticionario que tuvo problemas en cuanto al entendimiento de la clase, ya que es complicado por los profesores y las clases en línea.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Gilberto Salgado Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**INF/40/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Luis Daniel García García**, por medio del cual solicita la baja temporal, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja temporal, ya que refiere el peticionario que tiene problemas económicos, de trabajo, personales y de salud, derivados de la pandemia. Hace mención que no es becario CONACyT.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Mtro. Luis Daniel García García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

-----  
**ING/327/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Alberto Salazar Romero**, por medio del cual solicita el reintegro e inscripción al periodo 2020-2 y alta de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de noviembre del 2020, fue solicitada el reintegro e inscripción al periodo 2020-2, así como el alta de materias, ya que fue dado de baja por Reglamento en diciembre del 2019, se corrigieron las calificaciones.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Puede acudir a la Secretaría Académica de su Facultad a solicitar la autorización de reinscripción al periodo 2021-1.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Alberto Salazar Romero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/334/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Emilio Godoy Alamos**, por medio del cual solicita la baja de la materia Inglés II, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Inglés II, ya que refiere el peticionario que tuvo un error de comunicación con el docente.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Emilio Godoy Alamos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/335/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Zara Valeria Flores Bárcena**, por medio del cual solicita la baja de la materia Cultura Física II, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Cultura Física II, ya que refiere la peticionaria que dio de alta la materia y pensó que el docente se comunicaría con ella al iniciar la clase, se despreocupó de la misma, no tuvo comunicación con el docente, hasta el mes de octubre.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados, como lo es dar de baja de manera oportuna, verificar las materias que selecciona de alta y cumplir con sus obligaciones estudiantiles.-----
- De su carta se desprende que el docente la invitó a tomar la clase desde el momento en que se dio cuenta de que tenía la materia dada de alta y fue su decisión hacer caso omiso a la oportunidad que se le otorgó.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Zara Valeria Flores Bárcena**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/340/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Astrid Aide Krieg Luján**, por medio del cual solicita la baja del semestre, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre, ya que refiere la peticionaria que por asuntos de crisis financiera se le hizo imposible tomar la única materia que dio de alta.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados, como lo es dar de baja de manera oportuna.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Astrid Aide Krieg Luján**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/341/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ruth S García de Breñalvírez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Herramientas Digitales para la Arquitectura, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Herramientas Digitales para la Arquitectura, ya que refiere la peticionaria que tres semanas antes de la presentación de su petición, la computadora con la que corría los programas que se requieren para la materia dejó de funcionar.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- No se desprende de su carta algún motivo de fuerza mayor comprobable por el que se justifique el dejar pasar tres semanas entre el problema que refiere del equipo de cómputo y la solicitud de baja.-----
- La Universidad tiene a su disposición laboratorios de cómputo a los que pudo asistir a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones estudiantiles.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Ruth S García de Breñalvírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/342/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María José Mendoza Rojas**, por medio del cual solicita la baja temporal del semestre, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre, ya que refiere la peticionaria que considera que puede perder el semestre, está recursando una materia en la que cree puede volver a reprobar, además de que el internet le ha fallado y eso hace que no entregue tareas o exámenes en tiempo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- La Universidad tiene a su disposición laboratorios de cómputo a los que pudo asistir a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones estudiantiles.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María José Mendoza Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/244/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Rubí Lorenia Rebolledo Orozco**, por medio del cual solicita pago extemporáneo de periodo 2020-1, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de noviembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, ya que refiere la peticionaria que no tuvo los recursos necesarios para hacer el pago oportuno, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----



- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La peticionaria debió manifestar con anterioridad al vencimiento la imposibilidad de pagar.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Rubí Lorenia Rebolledo Orozco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/349/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Alejandra Díaz Dueñas**, por medio del cual solicita la baja de la materia Ecuaciones Diferenciales, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de materia, ya que refiere la peticionaria que tiene rezago académico, por la modalidad virtual.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Su solicitud es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Claudia Alejandra Díaz Dueñas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/326/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Rogelio Alcocer Gómez**, por medio del cual solicita generar recibo y autorización de pago extemporáneo, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de octubre del 2020, fue solicitada la emisión de recibo y autorización de pago, refiere el peticionario que derivado de la contingencia sanitaria le fue imposible realizar el pago. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.-----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad al vencimiento la imposibilidad de pagar.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Mtro. Rogelio Alcocer Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

**LyL/61/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Norma Martínez Hernández**, por medio del cual solicita inscripción al periodo 2020-2 del curso Inglés Básico I, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de septiembre del 2020, fue solicitada la inscripción al curso 2020-2 de Inglés Básico I, ya que refiere la peticionaria que asiste a clases desde agosto del 2020, que realizó a la fecha de presentación de su carta dos exámenes, los cuales ya aprobó, pide se autorice para no perder el semestre.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes y 5, 7, 276 fracción I, 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de los cursos de Lenguas que hayan suspendido sus estudios por un semestre o más y pretendan continuar, previo al ciclo escolar deben aplicar el examen de reingreso que establece la facultad de Lenguas y Letras, lo cual en su caso no ocurrió.-----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, sin embargo, de acuerdo a la resolución 3042 se le otorgó el reingreso al periodo 2021-1, siempre y cuando cumpla con el proceso correspondiente.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 5, 7, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 276 fracción I y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Norma Martínez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----  
-----

**MED/85/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Alfredo Arreola Ávila**, por medio del cual solicita se le permita pagar el recibo de reinscripción del periodo 2020-2 de manera extraordinaria, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de noviembre del 2020, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción, ya que refiere el peticionario que no le fue posible cubrir por encontrarse fuera de la ciudad, después tuvo un cambio de domicilio, lo que implicó gastos fuertes.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.-----
- La Universidad realizó un esfuerzo para apoyar a los estudiantes, ofertando el programa PAR-UAQ, con el que se podía solicitar el descuento del 10 hasta el 90% en la reinscripción.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos manifestar con anterioridad la imposibilidad de pagar.-----
- Su petición es en demasía extemporánea su petición, por lo que no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Alfredo Arreola Ávila**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----  
-----

**PSIC/50/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Cristhian Alexander Palomeque González**, por medio del cual solicita baja temporal del semestre 2020-2, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja del semestre, manifiesta el peticionario que el motivo es por razones personales y económicas, ya que perdió su trabajo a consecuencia de la pandemia. Se le ha dificultado cumplir con todo lo que se le requiere.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Cristhian Alexander Palomeque González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**PSIC/52/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Gonzalo López Gutiérrez**, por medio del cual solicita se le permita pagar el recibo de reinscripción del periodo 2020-2, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de noviembre del 2020, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción, ya que refiere el peticionario que olvidó recoger el formato, enfermó de COVID, lo que le impidió presentarse para hacer el proceso. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.
- El formato que presenta tiene fecha de julio del 2020.
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.
- Su petición es en demasía extemporánea su petición, por lo que no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Gonzalo López Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**

**QUIM/59/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Arantza Martínez García**, por medio del cual solicita se le permita pagar de manera extemporánea el periodo 2020-2, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de noviembre del 2020, fue solicitada la impresión de recibo y pago del periodo del periodo 2020-2, ya que refiere la peticionaria que debido a la problemática que enfrentamos por el COVID su familia han enfrentado una crisis económica. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.
- La Universidad tomando en cuenta la situación que refiere respecto a la contingencia sanitaria ofertó el programa PAR-UAQ, donde se podía solicitar un descuento en la reinscripción del 10 hasta el 90%.
- Su petición es en demasía extemporánea su petición y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterior la imposibilidad de pago o solicitar una prórroga con anterioridad a la fecha de vencimiento.
- Por lo anterior, no es procedente su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Arantza Martínez García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**QUIM/66/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Uriel de Jesús Cruz Calderón**, por medio del cual solicita baja de materia Ecuaciones Diferenciales, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Ecuaciones Diferenciales, ya que refiere el peticionario que se encuentra poco apto para seguir cursando debido a la situación actual, por el confinamiento.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Uriel de Jesús Cruz Calderón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**QUIM/67/2020:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Elizabeth Gutiérrez Astudillo**, por medio del cual solicita baja de materia Ecuaciones Diferenciales, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Ecuaciones Diferenciales, ya que refiere la peticionaria que no es apta para seguir cursando, además de que ha presentado problemas personales, su aprendizaje ha sido casi nulo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de baja de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Elizabeth Gutiérrez Astudillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿tienen alguna manifestación que realizar o comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les agradecería manifesten la intención de su voto".-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Señora Presidenta, se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el punto ocho de la orden del día, se solicita si procede la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia, en este sentido se les envió nuevamente una información del contenido del dictamen, primero voy a referir los porque tiene que ser así y después comentarles cuáles son los motivos de esta Comisión, dice lo siguiente: "Lista de dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia respecto de las opiniones CI/05/2018, CI/06/2018 y CI/07/2018, turnados a la Comisión de Honor y Justicia en Sesión del Honorable Consejo Universitario de fecha 30 de abril 2020, dictamen de

la Comisión de Honor y Justicia respecto de la opinión del primero que es el CI/05/2018 que impone una sanción de expulsión definitiva de la Universidad; el segundo dictamen que corresponde al CI/06/2018 impone una sanción de expulsión definitiva de la Universidad; el tercer dictamen CI/07/2018 que impone también una sanción de expulsión definitiva de la Universidad, el motivo de esta expulsión son los actos señalados en las opiniones corresponden a violencia en contra de la mujer en agravio de las alumnas de la Facultad de Derecho, de Licenciatura en Criminología corresponden al mismo denunciante, la persona a la cual va imputada esta sanción, el expediente completo y todo lo que está al respecto está a su disposición justamente por medio de la Comisión de Honor y Justicia e incluso en la Oficialía de Partes de esta Universidad, este es el motivo, esos son los dictámenes y evidentemente como lo comentamos en el consejo pasado, se está dictaminando de acuerdo a los actos, ya se les mencionó cuáles, es la misma persona y son los tres diferentes rubros en los cuales se ha sancionado por parte de la Comisión de Honor y Justicia que es una extensión de este Consejo y que ustedes participaron en la conformación de la misma, es lo que yo les tengo que informar bajo esta condición de este dictamen, no sé si tengan ustedes antes de que podamos pasar a una votación o si algún miembro de la Comisión quisiera tomar la palabra al respecto. Dra. Zaldívar". -----

- - - La Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: "Como que a mí sí me gustaría por favor, si pudieran explicar, un poquito porque es una sanción muy grave, ¿no? nada más para votar con cierta responsabilidad".----- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Si me lo permiten y con toda la secrecía voy a revelar cada uno de los rubros en cada uno de los dictámenes, si ustedes están de acuerdo, muy bien el primero C1/05/2018, se trata de una queja remitida por el Programa Universitario de Derechos Humanos, a la afectada se reserva el nombre, en fecha 23 de noviembre de 2018 se remitió a la Comisión Instructora, se trata de actos identificados como tentativa de violación, acoso sexual y actos contrarios al respeto que se deben entre universitarios. El CI/06/2018 es una queja iniciada en UAVIG, se reserva el nombre de la afectada naturalmente, en fecha 23 de noviembre del 2018 se remitió a la Comisión Instructora, se trata de actos identificados como de violencia de género y actos contrarios al respeto que se deben entre universitarios; y el CI/07/2018 también es una queja iniciada en UAVIG, se reserva obviamente el nombre de la afectada, en fecha 23 de noviembre del 2018, se remitió a la Comisión Instructora, se trata de actos identificados como de actos de violencia de género, hostilidad y actos contrarios al respeto que se deben entre universitarios; son los tres dictámenes, son los tres motivos y esto es lo que la Comisión de Honor y Justicia nos está pasando para el conocimiento de ustedes". -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Adelante Dr. Toledano". -----  
- - - El Dr. Manuel Toledano Ayala, Director de la Facultad de Ingeniería: "Gracias, nada más agregando como miembro de la Comisión de Honor y Justicia, se trata de la misma persona en tres momentos distintos, tres fechas distintas, tres mujeres distintas, nada más para que lo puedan considerar los consejeros". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Dr. Toledano, ¿algún otro comentario que tengan ustedes o en la vía virtual? Muy bien pues una vez que tienen conocimiento el pleno de los motivos y del veredicto de la Comisión de Honor y Justicia, les solicitaría amablemente si no tienen alguna intervención, que pasemos a la votación, muy bien les solicito manifiesten los que estén a favor de la aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Honor y Justicia favor de manifestarlo". -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (47 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien le informo Presidenta, que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Honor y Justicia por mayoría de votos". -----

-----  
- - - Se retira el Lic. Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Estado.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "En el punto nueve del orden del día se solicita su aprobación si procede de la Reestructuración de la Maestría en Ciencias, Mecatrónica, presentada por la Facultad de Ingeniería, solicito autorización de la Presidenta para que el Dr. Martín Valtierra Rodríguez lleve a cabo la presentación". -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante". -----

-- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien adelante por favor doctor Valtierra". -----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Martín Valtierra Rodríguez quien expone: "Buenos días a todas y todos, agradezco al Honorable Consejo Universitario por este espacio, mi nombre es Martín Valtierra Rodríguez, soy profesor de la Facultad de Ingeniería campus San Juan del Río, y a nombre de los colegas que trabajamos en el desarrollo del documento fundamental, me permito presentarles la propuesta para la Reestructuración de la Maestría en Ciencias Mecatrónica. El nombre del programa es Maestría en Ciencias (Mecatrónica), es un programa científico práctico, es según el tipo de programa educativo es multidisciplinario, el título que otorga es Maestra o Maestro en Ciencias (Mecatrónica), el nivel académico es de Posgrado, la orientación es de investigación, la duración del programa es de cuatro semestres y el ingreso es semestral, como introducción la Maestría en Ciencias

Mecatrónica fue aprobada el 25 de junio de 2009, entrando en funciones el mes de junio de 2010 a partir de entonces, se han registrado 19 generaciones y 15 ya con egresados, estos egresados representan un 88.5% de eficiencia terminal, el promedio de ingreso es de 5 estudiantes por semestre, también como parte de la introducción, es importante mencionar que en 2010 la Maestría recibió el nivel de reciente creación por parte del PNPC, con una Área de Especialización Mecatrónica, en 2013 recibió en desarrollo con tres Áreas de Especialización Mecatrónica, Visión Artificial y Diseño Mecánico, en 2017 volvió a reacreditarse y obtuvo en desarrollo nuevamente, con las mismas tres Áreas de Especialización, en 2021 la Maestría buscará reacreditarse y buscamos el nivel consolidado a través de un cambio que es el Área de Especialización de Diseño Mecánico, por Aplicaciones Mecánicas y Vehiculares; el motivo de la reestructuración, es las recomendaciones del Comité de Pares de evaluación PNPC 2017 principalmente, estas recomendaciones abarcan dos puntos, el punto uno es la falta de congruencia de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, con productividad académica del núcleo académico básico y de los estudiantes y la recomendación 2, es incrementar la matrícula, para dar solución a la falta de congruencia de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se propone cambiar el Área de Especialización de Diseño Mecánico por Aplicaciones Mecánicas y Vehiculares, esto en función de que se hizo un estudio un análisis interno con respecto a los proyectos que están desarrollando los estudiantes y los profesores actualmente y encontramos que un 15% de estos proyectos tienen orientación mecánica, la cual da congruencia con la parte de aplicaciones mecánicas, otro 15% de los proyectos que están desarrollando los estudiantes y los profesores están orientado a aplicaciones vehiculares, sumando esto un 30% con lo cual podemos dar congruencia de la aplicación hacia la línea de generación y aplicación del conocimiento en el Área de Especialización propuesta, como parte de la pertinencia y de la factibilidad, para incrementar la matrícula se mencionan estos puntos que es el análisis de pertinencia con respecto a la población objetivo y el mercado laboral, dentro de la población objetivo tenemos bueno evidentemente orientada a la línea terminada en aplicaciones mecánicas y vehiculares, es importante mencionar que dentro del campus San Juan del Río y la Facultad de Ingeniería, se tienen dos Licenciaturas, Ingeniería Mecánica y Automotriz e Ingeniería Electromecánica Área de Especialización en Diseño Mecánico, la parte de Ingeniería Mecánica y Automotriz están egresando los primeros estudiantes, se encuestaron y aproximadamente un 30% mostró interés con esta Área de Especialización, por lo tanto, la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Automotriz se convierte en el principal semillero para alimentar la Maestría en esta Área de Especialización, también de forma externa se realizaron encuestas tanto aspirantes como empleadores, en la parte de aspirantes se realizaron 104 encuestas a seis instituciones diferentes, el 60% muestra un interés en el posgrado y de ese 60 a un 53% muestra interés en el Área de Especialización, por parte de los empleadores se encuestaron a 14 empresas con una población aproximada de mil recursos humanos, de ellos un 60% son en Ingeniería y de ello es un 40% tiene Maestría fin lo cual nos muestra la pertinencia laboral de la propuesta, también dentro del mercado laboral entre otros puntos el punto principal tiene con el clúster automotriz de Querétaro, el cual en su alineación estratégica 2020-2024 y su propuesta de cuádruple hélice del clúster, que une a empresas, academia, gobierno y sociedad, están orientadas estos tres puntos principales, asociaciones, redes de trabajo y recursos humanos e innovación, dentro de las asociaciones se tienen 95 asociaciones distintas que colaboran dentro de este clúster, también dentro de las redes de trabajo, se pretende expandir a más de 10 estados y se incentivará la innovación, requiriendo recursos humanos altamente capacitados, esto evidentemente impactará en nuestros egresados para que puedan emplearse en la región, emplearse fuera de la región, auto empleándose, generando empresas y también evidentemente, requerirán de un grado de especialización para poder atender las necesidades de esta alineación estratégica, finalmente como parte del mercado laboral, también se hizo un estudio por parte de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), el organismo que representa al sector industrial en México, y ahí resaltan estos dos puntos, de la inversión directa extranjera que llegó a Querétaro en 2019, el 68% se concentró en la fabricación de autopartes, indicando el potencial de oferta y demanda laboral, el punto 2 es que el 26% de las empresas entrevistadas, realiza investigación, requiriendo recursos humanos altamente especializados, las propuestas de cambios que se presentan se pueden englobar en nueve puntos, aquí esta figura muestra el mapa curricular, el punto 1 es cambiar una línea de especialidad de diseño mecánico por aplicaciones mecánicas y vehiculares, la materia de especialización que se propone para esta Área de Especialización es sistemas automotrices, también el punto 3, dentro del paquete básico de las materias de la Maestría en Ciencias (Mecatrónica), es poner la materia de mecánica de sólidos, el punto 4 es cambiar la materia de modelado de sistemas al grupo de materias optativas, el punto 5 y 6 es la integración de cuatro materias que permiten reforzar esta Área de Especialización, estas materias son análisis de señales automotrices, vehículos avanzados, elementos finitos y sistemas multifísicos, así como optimización de elementos mecánicos, el punto 7 es el número de créditos totales es de 76, aquí se han cancelado los créditos por elaboración de tesis, ya que se incluyen en la materia de metodología de la investigación, seminario de tesis 1 y seminario de tesis 2, el punto 8 es se modifica el requisito de ingreso y de egreso del dominio de la lengua inglesa, es decir, a 6 + y 8 - respectivamente, de acuerdo a la normativa de la Facultad de Lenguas y Letras, el punto 9 se agrega a la materia de introducción a la mecánica del curso propedéutico de ingreso; dentro del núcleo académico básico de la Maestría en Ciencias Mecatrónica se tienen a doce doctores, cuatro doctores para cada una de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, 4 para mecatrónica, 4 para visión artificial

y 4 para la propuesta que es aplicaciones mecánicas y vehiculares, la formación doctoral de este núcleo académico básico es un 50% con grado doctoral en la UAQ y un 50% con un grado doctoral externo, todos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, 3 con nivel 3, 2 con nivel 2, 5 con nivel 1 y 2 candidatos, también se tiene la participación de dos cuerpos académicos en grado consolidado, el cuerpo académico mecatrónica y el cuerpo académico de sistemas dinámicos y control, también como parte de los profesores invitados, se tienen ocho profesores con procedencia dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro y todos ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Terminó esta presentación agradeciendo a todas y todos los que colaboraron en el desarrollo de este documento fundamental, gracias por su atención y quedo atento a sus comentarios". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias Dr. Valtierra, queda abierta a la discusión para los que tengan algún comentario o alguna aportación al respecto-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muy bien, si me lo permiten verificamos si en la vía virtual existe algún comentario u observación, perfecto entonces si no hay ninguna otra observación, les solicito atentamente sirvan manifestar el sentido de su voto". -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo presidenta, que se aprueba la reestructuración de la Maestría en Ciencias (Mecatrónica), que presentó la Facultad de Ingeniería, en los términos por mayoría de votos". -----

- - - La reestructuración de la Maestría en Ciencias (Mecatrónica) de la Facultad de Ingeniería, aparece al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 2.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "En el siguiente punto se solicita su aprobación, si procede, de la modificación de calificación para la alumna Alma Rosa Cortez Ramírez, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, pido autorización de la Presidenta para que el Dr. Pedro Flores Crespo explique el motivo de su petición.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante". -----

-- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien adelante por favor doctor Pedro". -----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Pedro Flores Crespo quien expone: "Hola qué tal, buenos días a todos, me dirijo al Consejo Universitario para solicitar la aprobación y modificar la nota de Alma Rosa Cortez con número de cuenta a 197137 de NA a 8, en el curso de implementación de políticas públicas, con clave de 302, la razón de esto es que Alma Rosa cursó conmigo el curso hace dos años y desafortunadamente reprobó por inasistencia, después le sugerí hacer el examen, el cual presentó al siguiente semestre el 19-1, y lo hizo conmigo y salió calificada con 8, después tratamos de hacer la corrección y algo pasó en las actas, donde la calificación de 8 no estaba sentada, tratamos de hacer la corrección, pero yo salí del país por sabático durante un año y lo tratamos de hacer apenas en octubre, poniendo una carta ante la Secretaria Académica y después nos dijeron que no procedía, que había que estar presencialmente en el Consejo para solicitarla y por eso estoy aquí ante usted, esa es a grandes rasgos los antecedentes, Alma Rosa Cortez es una buena estudiante, emprendedora, tiene negocios y se ha permitido hacer otro tipo de cosas y por eso en algún momento no pudo dedicarse de pleno a sus estudios, pero acreditó sin problema el curso conmigo". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias Dr. Pedro Flores, me comentan que la corrección que está haciendo es de una NA de regularización, les pregunto a ustedes si ¿tienen algún comentario u observación, a lo que acaba de comentarnos el Dr. Flores?, bien en razón de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto". -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien le informo Presidenta que se aprueba la modificación de calificación para la alumna Alma Rosa Cortez Ramírez de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por mayoría de votos". -----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Bien, en el siguiente punto que es el punto 11 se solicita su aprobación, si procede, de la modificación de calificación para el alumno Alejandro Ceballos Vega de la Facultad de Ingeniería, en este caso en relación a este punto el Dr. Agustín de la Isla León, como ya lo manifestamos al inicio del Consejo, por motivos de salud solicité a ustedes si estaban, de acuerdo que en voz del señor director pudiéramos llevar a cabo este punto". -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante". -----

-- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien adelante por Dr. Toledano". -----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Toledano quien expone: "Muchas gracias, buenos días, pues, primeramente, desearle una pronta recuperación al Dr. Agustín de la Isla profesor de la Facultad de Ingeniería y darles a conocer la calificación anterior es NA, la sugerida con la propuesta es que sea 9, la materia es expresión oral y escrita, del

alumno Alejandro Ceballos Vega y el período fue de 2019-2, el motivo es un error en la captura y tengo entendido que por alguna razón el alumno no se pudo contactar con el profesor, el profesor ya es un profesor jubilado, entonces bueno está haciendo esta solicitud en esta instancia”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Doctor, si tiene ustedes algún comentario al respecto. Muy bien en virtud de no existir ninguna intervención, les solicito consejeros y consejeras sírvanse manifestar el sentido de su voto”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo presidenta que se aprueba la modificación de calificación para el alumno Alejandro Ceballos Vega de la Facultad de Ingeniería en los términos presentados por unanimidad de votos”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto doce de la orden del día, es la aprobación de los **Estados Financieros** del mes de noviembre del 2020, los cuales fueron enviados previamente vía correo para su revisión, les pregunto, ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (47 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (seis abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Les informo señora Presidenta y al pleno que se aprueban los Estados Financieros del mes de noviembre del 2020, por mayoría de votos”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre del 2020, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto trece de la orden del día, se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico del Honorable Consejo Universitario expida la certificación del Acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Les pregunto a ustedes, ¿existe algún comentario u observación al respecto?”. -----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivada de la inexistencia de observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por mayoría de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto 14 es lo relativo a los **Asuntos Generales**, les informo al pleno y a la Presidenta que en Oficialía de Partes no tenemos de momento algún asunto de interés para tratar en este Consejo, en el rubro de Asuntos Generales, ahora damos un espacio para que si alguien tiene algún asunto a tratar por favor lo manifieste en este momento, adelante”. -----

- - - La C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Buen día, bueno antes que nada quisiera reconocer la labor estudiantil que actualmente estamos haciendo durante este momento tan complicado que estamos viviendo debido a la pandemia, las representaciones estudiantiles nos reconocemos como tal, por este momento dejamos a un lado eso de llamado las facultades no federadas y la FEUQ, ahorita nos reconocemos en uno solo, y también quisiéramos hacer de conocimiento público que el día de ayer se llevó una reunión con el Gobernador del Estado, el Secretario de Educación, que ya se fue evidentemente y también con el Secretario de la Juventud en el Estado, en donde abordamos la problemática del transporte público, la deficiencia del camión y otras cuestiones, además de esto se acordaron varios puntos, entre ellos fue que en el primer trimestre del 2021 se regresara el subsidio a las personas que estaban inscritas, fue una discusión, fue un debate, fue una conversación de alrededor de 3 horas, a lo cual accedimos las representaciones estudiantiles, después de que nos dejaron aquí plantados cuando estaban justamente todas las medidas sanitarias, y quisiera dejar algo bien en claro, las representaciones estudiantiles de la Universidad fuimos personas votadas democráticamente, fuimos elegidas por nuestra comunidad y siempre nos vamos a deber a ello, que quiten el subsidio en un momento tan complejo, sólo nos lleva a, como ya mencionó la autoridad, que haya deserción escolar y que haya diferentes problemáticas, y eso está terminando con sueños, que quede claro, está terminando con la esperanza de una familia, está terminando con el futuro de nuestras compañeras y compañeros y no podemos hacernos como si nada estuviera pasando, por la noche nos enviaron un mensaje el Secretario de la Juventud del Estado, en donde acordamos qué boletín iba a salir el día de hoy, después de todo,



y lo voy a leer, porque el mensaje que emitió el Gobierno del Estado no es el que las representaciones de la Universidad acordamos, entonces el mensaje que nosotros sí estuvimos de acuerdo es el siguiente: *“Representantes de la comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma de Querétaro, del Instituto Tecnológico de Querétaro y de la Confederación Nacional de Estudiantes Universitarios sostuvieron un encuentro con el gobernador, MV. Francisco Domínguez Servián, Lic. Alfredo Botello, Secretario de Educación y Lic. Rodrigo Ballesteros, Secretario de la Juventud en el Estado, en donde se acordó replantear el esquema para la movilidad práctica, durante esta reunión de trabajo los representantes de las instituciones participaron en un diálogo y expusieron sus preocupaciones ante la cancelación del subsidio del transporte público, medidas de seguridad e higiene y la falta de rutas, la conversación puso de manifiesto la voluntad de las y los universitarios y las autoridades para trabajar en conjunto para la comunidad, por lo que se acordó que se formará un comité universitario y comité estatal para dar seguimiento de forma puntual a cada una de las inquietudes y necesidades, por otro lado, las y los jóvenes también expresaron el compromiso para ser agentes de cambio y promover medidas y recomendaciones sanitarias ante la pandemia, cabe destacar que en el mes de febrero se reactivará el subsidio para la educación media superior y superior, de acuerdo a las necesidades de este sector estudiantil”*. Estas fueron algunas cuestiones que se abordaron el día de ayer, tomando en cuenta que el transporte público es uno de los lugares principales en donde se da el contagio del virus SARS-CoV-2, entonces solicitamos que se aumentaran el corrido de rutas, el cual obviamente fue disminuido, quitaron camiones como la línea 1, la línea 8, que solamente los estudiantes que utilizamos el camión sabemos la precariedad que hay aquí y además, es una grosería que seguramente le avisaron al señor Secretario de Educación que se levantara y se fuera porque ya estábamos enterados y enterados y no estábamos de acuerdo con el mensaje, yo sé que esto lo va a ver el Secretario de Educación y lo va a ver el Gobernador del Estado, entonces tengo una pregunta puntual para ellos, ¿cuál es el gasto del Estado en lo referente a la publicidad y medios de comunicación del mes de marzo a octubre?, no sé si mis compañeros también quisieran comentar algo”.

- - - El C. Emanuel Contreras Martínez, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: “Bien, pues buenas tardes a todos y todas, como bien ya se mencionó en el referente al tema del transporte público, yo quiero primero que nada, hacer un llamado en ese sentido hacia el tema de la deserción escolar, nosotros hemos detectado tres principales problemáticas, las cuales son la académica, la emocional y por supuesto la económica, en la económica justamente se da este tema del transporte público, porque los estudiantes, parte de ello, el 60% que tenemos en estadística, sus familias son comerciantes, ayer se nos presentaba una estadística de que se han perdido 32,000 empleos de los cuales 21,000 estudiantes viven de algún comercio, de alguna tienda, de alguna dependencia en la cual puedan sustentar su universidad, entonces se tuvo un primer acercamiento el día viernes, eso es justo decirlo, ante el Consejo Universitario, en el cual se acordó que este martes se tenía una reunión con las instituciones de gobierno, que son la SEDESU, el Instituto Queretano del Transporte, la Secretaría de Desarrollo Social, el Secretario de Educación y también la Secretaría de la Juventud en las cuales no llegaron a tomar un acuerdo y no estuvieron aquí con nosotros, por lo cual se nos hizo una invitación el día de ayer a una reunión con el gobernador, en la cual, sí es importante decir que no es ningún logro de los estudiantes en ese sentido, porque no logramos la propuesta concreta que nosotros queríamos plantear, el transporte público es un derecho, más no un privilegio, entonces desde ese sentido queremos tocar este punto porque la propuesta que nosotros emitimos era que se destinaran \$64,800,000 (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos) para la Universidad Autónoma de Querétaro, lo cual, prácticamente lo que se logró fue la mitad de ello, entonces no hay nada que celebrar, no hay ningún logro en ese sentido, al contrario, se propuso una comisión estatal y una comisión universitaria, porque justamente queremos darle seguimiento a las reglas de operación que se van a destinar para que puedan ser incluidos todas y todos los estudiantes que en este caso puedan ser beneficiados en ese aspecto, entonces yo sí quisiera aclarar que es un aspecto que tenemos que seguir exigiendo, seguir impulsando y hablar desde la empatía universitaria, porque también se me hace muy chistoso, muy raro que el Secretario de Educación haya salido de este Consejo cuando es un tema primordial, justamente ayer se abordaba el tema del área de la salud y creemos que es muy importante apostar por el área de la salud, pero a la par también se tiene que apostar por la educación, porque de aquí de la Universidad están saliendo enfermeros, químicos, nutriólogos, médicos y demás, aparte de impulsar al área de la salud, justamente yo creo que la institución forma profesionistas de calidad, y el hecho de apoyar a los estudiantes con el transporte público, también aporta a la educación para seguir moviendo una realidad, entonces queremos hacer este llamado ante ustedes de manera presencial, ante nuestro máximo órgano de representación, que es el Consejo Universitario para hablar desde la empatía y desde las representaciones estudiantiles unidas, porque esto no se trata de un ego que tenga la Federación o las sociedades de alumnos autónomas, que justamente, yo creo que estamos aquí unidos por una causa legítima, sin un partido político detrás, yo creo que esto es un derecho que les corresponde a todos los estudiantes y vamos a seguir exigiéndolo”.

- - - La C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “También se nos tachó de que estábamos politizando este movimiento legítimo, ya como lo dijimos, somos representaciones unidas, que fuimos votadas y elegidas por nuestra comunidad estudiantil, sólo somos voceros, no estoy hablando como Mónica Correa, estoy hablando por todas mis compañeras, que justamente le decía a Jessica Ríos, vengo muy conmovida porque se nos liberó un presupuesto de 30 mil pesos en nuestra Facultad y cuando estábamos revisando

las solicitudes realmente eran casos de compañeras que tienen 2 hijos, que tienen que trabajar, estudiar, la Rectora nos decía no se reinscribieron 61 personas, no sólo son un número, son personas que tienen sueños, esperanzas, estamos hablando de la juventud, nosotros somos voceros, como lo dijo Emanuel, no es nuestro ego, no somos líderes, no es un currículum más, estamos hablando por esos sueños y por esos compañeros que han perdido familiares, que tienen que trabajar de sol a sol y que por eso no pueden continuar con sus estudios, esto es real, justamente antes de la junta que tuvimos ayer le estaba dando el pésame a un compañero de la facultad, o sea, no es con ningún tinte político y esta lucha es legítima”. -----

- - -La C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Pues por favor también presionar al Estado y reiterarlo infinitas veces hasta que les quede claro a su adultocentrismo, no hay nadie detrás de esto”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: “Muchas gracias, señora Rectora”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Primero, manifestar a nuestras y nuestros estudiantes el apoyo total por parte nuestra, nosotros desde el día que se anunció esta cuestión del apoyo a estudiantes, nos comunicamos con la Lic. Sandra Díaz, quien es la encargada de la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y mantuvimos una comunicación constante hasta el 9 de diciembre, a partir de ahí no hemos tenido respuesta por parte de la licenciada, desconozco la razón, entiendo entonces jóvenes, nada más que me saquen de dudas, el día de ayer ¿El acuerdo fue 4 mil pesos trimestrales para cada uno de los estudiantes? ¿Semestrales y bajó a 2 mil? Es la parte que no entiendo, sí adelante”. -----

- - - La C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Sí, de hecho hicimos una encuesta, o sea recibimos alrededor de 1,700 respuestas en un solo día por lo que puedo decir que sí es representativa la encuesta y la mayoría refería que gastaba en un transporte público de 100 a 300 pesos a la semana, más o menos haciendo el cálculo es como 7,500 semestrales lo que gasta un alumno, entonces nosotros íbamos por ese presupuesto a lo cual sólo se nos autorizó 4 mil semestral, haciendo una comisión integrada por alumnos y por personas de gobierno”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muy bien, muchas gracias por esa aclaración y bueno, simplemente manifestar el apoyo, obviamente, la solidaridad, la unión, el trabajo conjunto que desde la Universidad, ustedes como estudiantes que tienen, tienen todo el apoyo de su Universidad para poder hacer la gestión de este recurso, que evidentemente ya se les retiró, entiendo yo que ya no se les entregó de agosto a la fecha y que ahora está en veremos, sí doctora Margarita”. -----

- - -La C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Uno de los argumentos del Secretario de Educación y bueno, más bien del de la juventud para dejarnos plantados en la reunión fue que se sintieron incómodos con el boletín que lanzó la Universidad y que por eso no quisieron venir, es una problemática enorme, que solamente por pensar que hay intereses políticos detrás y que la Universidad haya tomado una postura, hayan faltado y nos hayan dejado aquí plantados, solo quería aclarar eso”. -----

- - - La Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: “Yo nada más tengo dos dudas, hablabas Jessica, de que el boletín que sacan hoy, ¿no es el que tú leíste?, entonces ese no lo leíste ahorita, el boletín que acaban de publicar hoy, esa era una duda, la siguiente es, ¿Cuál era el apoyo que los estudiantes tenían antes?, el que se quitó, ¿En qué consistía ese apoyo?, porque me parece un punto primordial exigir lo mismo, lo suspendieron de tajo, entonces creo que la negociación no está a discusión, es el mismo que venían gozando, entonces yo opinaría que si hay un posicionamiento, como creo que debemos hacerlo, yo mucho tiempo usé transporte público y sé cuáles son las problemáticas de mis tutorados y mis tutoradas, creo que el posicionamiento debería de ser ese, que se mantenga tal cual estaba, que no se preste a otra mediación, ni a otra negociación, gracias”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: “Adelante Consejera”. -----

- - - La C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: Hola ¿Qué tal?, buenas tardes a todas y todos, primero que nada me gustaría reconocer el trabajo que han estado realizando nuestras representaciones estudiantiles, que se han unido principalmente para poder luchar en esta ocasión por un trato justo dentro de lo que es el transporte público en beneficio de nuestros estudiantes, también incluyendo a la Universidad Autónoma de Querétaro y quieran o no, también beneficiando a otras Universidades, bachilleres e incluso primarias que gozan de este beneficio, es importante aquí también incluir o hacer un llamado de manera general al Gobierno del Estado, primero que nada a acudir cuando esta máxima casa de estudios los invita para tratar cualquiera de los asuntos pertinentes a la misma, creo importante también mencionar que no solamente ha sido la cuestión del transporte público cuando nos han dejado plantados ya, sino me gustaría compartir la experiencia personal de que cuando se cita para tratar el presupuesto que fue uno de los puntos que se mencionó, la mayoría de los diputados decidió hacerlo de manera virtual, teniendo solamente la presencia de dos asistentes, entonces aquí es donde yo quiero preguntarles ¿Qué es lo que está pasando? ¿Por qué para ciertos eventos sí nos estamos presentando? ¿Por qué para aquellos que son realmente importantes para la Universidad, como son el presupuesto para que podamos funcionar o como lo es el transporte público elemental para sus estudiantes no lo estamos realizando, como ya mencioné, no solo viene a importar el transporte público aquí, sino también el presupuesto que nos están dando, ya nos presentó la Doctora ahorita los números con los que vamos a estar trabajando y también es algo preocupante, ¿cómo vamos a tener que acomodar a nuestra Universidad para que esté funcionando con ese presupuesto?, también esto va a hacer que nuestros estudiantes se vayan de la Universidad, entonces no hay que estar descuidando ninguno de esos puntos,

nuevamente un llamado al Gobierno del Estado para que escuche todas las necesidades estudiantiles, todas las necesidades que tiene la Universidad y realmente haga algo, porque creo que ya estamos cansados de simplemente escuchar palabras y no ver acciones, invitar también a este Honorable Consejo Universitario, como ya lo mencionó la Directora de Filosofía, de incluso poder unirnos nosotros como máxima autoridad Universitaria, el Consejo Universitario a generar un pronunciamiento, realmente trabajar todos en conjunto por el beneficio de nuestra Universidad". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias. Dr. Ovidio". -----

- - - El Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Muchas gracias, primero solidarizarme con esta lucha de los estudiantes de la UAQ y recordar que es un tema que con cierta frecuencia se reitera, han habido varios intentos o incluso se han hecho incrementos a la tarifa y la Universidad y en particular el estudiantado estuvo en varias ocasiones en contra de eso y ha tenido diferentes intensidades este enfrentamiento con el Gobierno del Estado, es cierto, es una obligación o es un derecho de los ciudadanos queretanos el contar con transporte público y que eso lo debe resolver el Gobierno Estatal, no el Municipal, eso no implica que deba ser gratuito, eso no está en la legislación, pero sí que sea accesible y en ese sentido es que se ha negociado, que no se incrementen demasiado las tarifas, aunque de todas maneras podemos constatar o estudiar que sí, la tarifa del transporte público en Querétaro es alta, y yo nomás quería comentar eso, es un esfuerzo de la comunidad estudiantil y de la comunidad universitaria que ya lleva mucho tiempo, no es puntual en este momento, habría que recordar también que recientemente se cambió el sistema de subsidio y que ya no es con una tarifa reducida, sino un subsidio para que se siga pagando lo mismo a los concesionarios, o sea, que se sigue manteniendo la misma tasa de ganancia de los concesionarios, eso hay que hacerlo notar en las negociaciones que se tengan con el Gobierno del Estado, por otro lado, un argumento que se está diciendo por parte del Gobierno del Estado, es que no se requiere un subsidio en este momento para los estudiantes porque están con educación virtual, eso es falaz, por supuesto, algunos estudiantes sí redujeron el número de viajes por persona al día, pero no quiere decir que toda la movilidad de los estudiantes se termine en la venida a la Universidad y el regreso a sus casas, entonces y sobre todo con un problema económico causado por este asunto del COVID, debería ser un poco más solidario el Gobierno del Estado y más bien apretar las tuercas a los concesionarios y no a los usuarios, ahí habría que preparar muy concienzudamente la argumentación, porque si no lo van a sacar por ahí que ni se transportan, ¿Para qué quieren?. Yo he estado dirigiendo tesis sobre transporte recientemente para personas con discapacidad, discapacidad motriz y para personas de la tercera edad y en los tres casos hay un problema muy severo de falta de atención a sus necesidades, pero en el caso de lo que estamos en este momento viendo, es más bien de otro sector de la población, que es el estudiantado, que también es un problema grave, entonces repito mi solidaridad con este tema". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias Dr. Ovidio, tenemos en la vía virtual una participación más de Israel Suazo, adelante". -----

- - - El C. Israel Suazo Ángeles, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Buenas tardes, son dos puntos que quisiera mencionar en esta participación rápidamente, la primera es que me gustaría que quede en el acta el momento en el que sale el representante de gobierno, yo la verdad no tenía conocimiento, no se vio aquí en la transmisión, entonces me gustaría que quede registrado eso, el segundo punto era un poco de lo que acaba de mencionar el Dr. Ovidio, de que no debería ser gratuito, yo considero que sí debería de ser una lucha que va a tomar mucho tiempo, para empezar ahorita, el retiro del subsidio es muestra de ello, pero creo que debería llegar un momento en el que el transporte debe ser gratuito para cualquier usuario, porque es una necesidad, no es algo que alguien quiera tomar, no es algo que alguien tenga opción de tomar o no, es algo que debe brindarse por el estado para mantener igualdad de condiciones para todos, esa es mi participación y felicitar la verdad ha sido un trabajo bastante arduo y bueno por las representaciones estudiantiles dejando de lado federación o autónomas, sino como voceros de las problemáticas de nuestros estudiantes y trabajar sobre ello, gracias". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias Israel, ¿Algún otro comentario o algo que ustedes quieran tocar?, adelante". -----

- - - El C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: "Buenas tardes a todos, reconocer el esfuerzo que han desarrollado las representaciones estudiantiles en torno a este que es uno de varias problemáticas que nos estamos enfrentando como Universidad y me parece que es un ejemplo a seguir lo que han estado realizando las representaciones en torno a la gestión y al trato que tenemos que llevar con nuestras autoridades presentes en un primer momento para hacer escuchar las necesidades de la comunidad universitaria y en otro para buscar soluciones al respecto, retomando esto precisamente y las palabras de la consejera Carla, a mí me queda un poco la duda, porque también como parte de la Comisión de Presupuesto, en efecto se hizo el proyecto, se presentó ante los diputados y en esa presentación, en efecto fue un acto protocolario de entregar el trabajo que la Universidad había hecho para demostrar con números, con precisión qué era lo que necesitaba para el año 2021, sin embargo, ahora sí que ese fue el último contacto que tuvimos hasta ahora esta respuesta en donde precisamente no se logró lo que se había proyectado y ahí a mí me queda, incluso a título personal, una pregunta, ¿cuál sería o cuál fue esta gestión, este diálogo que hubo entre la cámara de diputados una vez que ellos, me parece, revisaron el proyecto del presupuesto que la Universidad les había entregado? y ¿Cómo fue que llegaron a la conclusión de que se

debería de otorgar menos dinero del proyectado? y más que nada, teniendo en cuenta que en efecto, si por alguna razón, más que nada para revisar el proceso y si por alguna razón podemos mejorarlo, que mejor para precisamente que nosotros podamos asegurar, como Universidad, si el Estado no se muestra con la disposición suficiente para otorgar los recursos que la Universidad necesita, que como Universidad nosotros encontremos soluciones para ello". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias, ¿Algún comentario más?, muy bien, pues de no ser así". -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "No sé si para responderle a Abraham, la gestión se lleva a cabo en diferentes puntos, así como tuviste la reunión con los diputados, que es realmente el único acercamiento que tuvimos con la Legislatura, también se tuvo acercamiento con el ejecutivo directamente y lo mismo se le planteó la necesidad, yo desconozco finalmente cuáles son los argumentos que se manejan en el pleno al momento de tomar las decisiones, pero finalmente la decisión es continuar con el 10% del incremento anual que el Estado había comprometido y que ha estado otorgando en estos años, pero no hay ese esfuerzo adicional, la Universidad pedía un 2% adicional dadas las circunstancias y bueno, lo que nos queda es seguir haciendo ahorita la gestión extraordinaria, porque finalmente el presupuesto ya está aprobado, entonces en ese punto estamos ahorita y tocante al tema del transporte, efectivamente yo coincido además con la Dra. Margarita, creo que habría que solicitar, habría que exigir el punto en el que estábamos antes de todo este problema, porque finalmente es lo que ya se había aprobado y es donde ya se había hecho un compromiso puntual por parte del Gobernador del Estado, entonces en ese sentido nosotros estaremos acompañándoles y desde luego, dándoles todo el apoyo, igualmente reconozco la labor de todas y todos nuestros estudiantes en ese sentido". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Muchas gracias, creo que hay una participación más por parte de Israel Suazo, adelante Israel". -----

- - - El C. Israel Suazo Ángeles, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Muchas gracias, bueno este ya es otro tema totalmente distinto a lo ya discutido, nada más hacer la invitación a ustedes y al estudiantado en general, a que donen juguetes para una colecta que estamos haciendo, para la comunidad de Chitejé de Garabato en Amealco, la recolecta va a ser en el salón del Consejo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, es en la planta baja del edificio C, serán los días viernes 18, miércoles 23 y miércoles 30 en un horario de 12 a 2 pm, esperamos puedan dar difusión del proyecto e invitar a la gente a que participe, es una comunidad que lo necesita bastante, gracias". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Gracias Israel, si no tienen algún otro comentario. Dr. Rangel".

- - - El Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: "¿Qué tal? ¿Cómo están todos? Es una pregunta-propuesta, no sé si existe algún impedimento estatutario para que en el informe de nuestra señora Rectora pueda existir un diálogo interactivo con nosotros, me refiero, hay muchos temas y algunos son muy relevantes como para intercambiar información, ampliación del tema, no sé si es usos y costumbres o está estrictamente regulado así la parte del informe, como el informe mensual me refiero, no sé si alguno de ustedes tiene conocimiento de los Estatutos". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Yo creo Dr. Rangel, si usted me lo permite, que los temas que tengan que tratarse, tenemos que cumplir con que la Rectora hace su informe y en asuntos generales se pueden tratar algunos de los puntos con todo gusto". -----

- - -La C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Perdón, rápidamente, nada más repetir la petición que hicimos en el Consejo Universitario pasado, queremos saber el documento que se envió terminadas las elecciones hacia Rectoría y la famosa intromisión de personas de la Secretaría de Bienestar, por favor". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Ya se envió". -----

- - - La C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Bueno, no me llegó". -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: "Ayer se envió. Les deseamos lo mejor de lo mejor a cada uno de ustedes y sus apreciables familias". -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Cuidense mucho por favor, a cuidarnos mucho y a estar en casa ¡Felices fiestas!". -----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil veinte. DOY FE. -----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
**Rectora**

**Dr. Javier Ávila Morales**  
**Secretario**